**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

# ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 19
**Jueves 24 de junio de 2021**

**CUARTA LEGISLATURA**
**Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
**Del 1º de mayo al 31 de julio de 2021**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**
**ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 19**
**Jueves 24 de junio de 2021**
**Primer período de sesiones extraordinarias**
**Cuarta legislatura**

## Directorio

Silvia Hernández Sánchez
**Presidenta**

Aida María Montiel Héctor
**Primera prosecretaria**

Otto Roberto Vargas Víquez
**Segundo prosecretario**

## Diputados presentes

| | |
|---|---|
| Guido Pérez, Laura | Benavides Jiménez, Carlos Ricardo |
| Pérez Pérez, Nielsen | Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto |
| Morales Mora, Víctor Manuel | Niño Gutiérrez. Ana Karine |
| Vega Rodríguez, Paola Viviana | Thompson Chacón, Roberto Hernán |
| Castillo Méndez, Mario | Ulate Valenciano, Daniel Isaac |
| Hidalgo Herrera, Carolina | Delgado Orozco, Ana Lucía |
| Carranza Cascante, Luis Ramón | Fonseca Fonseca, Jorge Luis |
| Ramos González, Welmer | Valladares Rosado, Paola Alexandra |
| Hoepelman Páez, Harllan | Chacón Monge, Luis Fernando |
| Azofeifa Trejos, Marulin | León Marchena, Yorleny |
| Alpízar Castro, Ignacio Alberto | Montiel Hector, Aida María |
| Prendas Rodríguez, Jonathan | Nicolás Solano, Franggi |
| Chan Mora, Carmen Irene | Viales Villegas, Gustavo Alonso |
| Díaz Mejía, Shirley | Acuña Cabrera, Ivonne |
| Cascante Cascante, Óscar Mauricio | Núñez Piña, Melvin Ángel |
| Salas Eduarte, Aracelly | Avendaño Calvo, Carlos Luis |
| Monge Granados, María Vita | Gómez Obando, Giovanni |
| Solís Quirós, María Inés | Alvarado Arias, Mileidy |
| Abarca Mora, Pablo Heriberto | Vargas Víquez, Otto Roberto |
| Villalta Flórez Estrada, José María | Muñoz Céspedes, Wálter |
| Rodríguez Steller, Erick | Villegas Álvarez, Sylvia Patricia |
| Corrales Chacón, María José | Volio Pacheco, Zoila Rosa |
| Gourzong Cerdas, David Hubert | Hernández Sánchez, Silvia Vanessa |

## ÍNDICE

PRIMERA PARTE ..... 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 09 ..... 5

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS ..... 5

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ..... 5

CONTROL POLÍTICO ..... 5

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL ..... 18

EXPEDIENTE N.° 20.438, LEY PARA TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES DE BIENES SUJETOS A REGISTRO ..... 18

SEGUNDA PARTE ..... 37

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY ..... 37

SEGUNDOS DEBATES ..... 37

SEGUNDOS DEBATES ..... 39

EXPEDIENTE N.° 22.511, REFORMA DEL ARTÍCULO 256 DE LA LEY N.° 5395, “LEY GENERAL DE SALUD”, DE 30 DE OCTUBRE DE 1973, Y SUS REFORMAS ..... 39

PRIMEROS DEBATES ..... 47

EXPEDIENTE N.º 21.524, LEY DE FOMENTO E INCENTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS ..... 47

EXPEDIENTE N.° 22.112, LEY PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE ..... 49

EXPEDIENTE N.º 21.679, LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE ..... 58

EXPEDIENTE N.º 22.190, MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 104 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1995 ..... 58

EXPEDIENTE N.º 22.076, LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO SEXTO DEL CANTÓN DE PARAÍSO DENOMINADO BIRRISITO ..... 59

EXPEDIENTE N.° 22.152, DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNA DE ZARCERO, PARA QUE SEA DESTINADO COMO CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LAGUNA DE ZARCERO ..... 61

EXPEDIENTE N.° 21.635, CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES ..... 63

EXPEDIENTE N.° 22.433, APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA FACILIDAD DE SERVICIO AMPLIADO DEL FONDO (SAF) PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN POST PANDEMIA Y LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ..... 63

EXPEDIENTE N.° 21.562, MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE VARIAS LEYES PARA EXTENDER LOS BENEFICIOS DEL ECOTURISMO Y EL TURISMO RURAL EN LAS COMUNIDADES RURALES Y COSTERAS ..... 64

EXPEDIENTE N.° 22.254, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN A QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS ..... 64

EXPEDIENTE N.° 21.129, LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE 65

EXPEDIENTE N° 21.507, LEY PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO A PERSONAS MENORES DE EDAD POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O VIRTUALES (GROOMING) Y REFORMAS AL CÓDIGO PENAL ..... 67

EXPEDIENTE N.° 22.160, LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS ..... 67

ANEXOS ..... 70

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, con cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes, inicia la sesión ordinaria número 19 del día de hoy.

## PRIMERA PARTE

## DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 09

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 9.

Discutida.

Aprobada.

## SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

## ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

## CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos, iniciando con la legisladora Chan Mora, doña Carmen.

Les solicito antes a las señoras y señores diputados ocupar sus curules para poder iniciar con el espacio del control político.

Adelante, doña Carmen.

Con mucho gusto, pero permítame que haga uso de la palabra primero doña Carmen, que ya le había dado el tiempo de la palabra y, posteriormente, con mucho gusto, doña Paola, por el orden.

Adelante, doña Carmen.

**Diputada Carmen Chan Mora:**

Gracias, compañera presidenta.

Señores y señoras diputadas, la patria está enferma, nuestro Estado de derecho ha sufrido uno de los golpes más letales sobre los principios de independencia, transparencia, probidad y objetividad que deben tener nuestras instituciones públicas en la prestación de los servicios públicos.

Para colmo de males, además de las graves consecuencias que nos está heredando la pandemia, el flagelo de la corrupción ha penetrado las fibras de la institucionalidad del país y ha golpeado seriamente la imagen internacional y los cimientos de nuestra democracia bicentenaria.

Vivimos amenazados todos los días por un gobierno irresponsable, que nos intimida constantemente sobre la necesidad de recortar el gasto público, sobre la necesidad de sacrificar al pueblo con medidas impopulares, sobre la obligación de zocarnos la faja por la situación económica del país y por la crisis fiscal que nos tiene en vilo. Por otro lado, salen a la luz pública una serie de hechos que retratan el desastre de un gobierno que nos dejará en una ruina total.

Recordemos que la crisis fiscal también hunde sus raíces en el lodo de la corrupción, que la crisis fiscal tiene su origen en el saqueo que muchos políticos han venido haciendo del Estado costarricense. ¿A costillas de quién?, de la gente humilde, compañeros.

Los dos últimos gobiernos del PAC han sido como una sanguijuela exprimiendo al pueblo en todas sus extremidades. Por un lado, nos engañaron con el cuento de la transparencia y la ética en la función pública; luego no dijeron que la política tradicional cambiaría con la llegada del PAC y, por último, nos prometieron el oro y el moro con la melodía del reino de la prosperidad que llegaría a la mesa de todos los costarricenses y que viviríamos una época de esplendor económico.

Pasaron más de tres años y aunque siempre este gobierno se jactó que sería una casa de cristal y de que sus acciones se harían a plena luz del día no tomó medidas para garantizar la transparencia en toda la gestión pública por lo contrario ya ven ustedes que todo ha sido un laberinto de callejones oscuros que ha incluido el paquetazo fiscal, hueco en la hacienda pública, espionaje, privacidad atropellada y también corrupción.

Claro está que a este gobierno nunca le interesó avanzar en los temas de anticorrupción ni tampoco convocar al proyecto de ley de acceso a la información pública y transparencia el cual estoy segura hubiera sido una importante herramienta jurídica en contra de la corrupción.

Costa Rica no ha tomado las medidas efectivas para cumplir con el mandato y las disposiciones del derecho internacional en lo que es materia de corrupción pues como se puede ver está incumpliendo con los convenios internacionales de combate a la corrupción como el de las Naciones Unidas o el de la convención interamericana

contra la corrupción, yo invito a este gobierno a que convoque de una vez el proyecto de transparencia y acceso a la información presentado por esta diputada para que todo lo que se haga sea de forma cristalina sin ocultar un solo movimiento de los ojos de los costarricenses, por medio de esa ley podremos transparentar los negocios del Estado, facilitar el control ciudadano, tener una mayor fiscalización de nuestros bienes y en nuestras instituciones públicas, prevenir los actos de corrupción, identificar a los responsables directos y aplicar sanciones concretas.

Considero que urge hacer cambios en la ley de enriquecimiento ilícito y en la legislación nacional que permitan una purga en la función pública antes de que se dé un colapso total en el sistema político y jurídico de nuestro país.

Compañeros, ruego a ustedes que por favor pidamos al señor presidente que convoque este proyecto de ley al acceso y a la transparencia.

Muchas gracias.

## Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Por el orden tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, doña Paola, hasta por dos.

**Diputada Paola Vega Rodríguez:**

Gracias, presidenta, es que quería hacer una aclaración por el acta pero no me dio tiempo ayer durante la sesión de plenario cuando me referí a los informes finales emitidos por la comisión que investigó papeles de Panamá mencioné el nombre del señor Francisco Chacón al aparecer citado uno de los informes específicamente en la página 39, no obstante, y ante una corrección que él me hace debo aclarar que efectivamente señor Francisco Chacón se le cita como inversionista de Aldesa, pero no como una persona ligada a algún acto ilícito de los papeles de Panamá, entonces quería hacer la aclaración en el acta y pedir una disculpa por el inconveniente que la información mal colocado en el informe haya provocado.

Gracias.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señora diputada.

Se toma nota y se procede a dejar esa aclaración inmediatamente en el acta del día de hoy.

Continúa la diputada Solís Quirós doña María Inés.

Continúa en el uso del tiempo de la diputada Céspedes Cisneros, Nidia el diputado Prendas Rodríguez Jonathan hasta por cinco minutos.

**Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:**

Gracias, señora presidenta, buenas tardes, compañeros y compañeras.

Las últimas las últimas horas, días hemos visto una cadena, una cascada de denuncias en función del caso cochinilla, esa cascada de denuncias son sumamente graves, muy puntuales, básicamente cada vez que uno abre un medio de comunicación los cuales tienen el detalle toda la denuncia se hace cada vez más profundo y más hediondo se podría decir, porque literalmente lo que está sucediendo no tiene nombre todo está yéndose a una proporción tan grande que básicamente lo que procede es tomar decisiones desde el más alto nivel en el Poder Ejecutivo pero otra vez el Poder Ejecutivo con su red de cuido sale diciendo yo respaldo, yo cobijo, yo protejo a los funcionarios más cercanos al presidente y que no necesariamente van a ser las personas más pues separadas del escándalo, no puede ser que esto siga sucediendo.

Si a eso le sumamos directrices como la que llegó del Ministerio de Hacienda donde puntualmente se dice que sólo a catorce empresas se le pueden contratar en este país sin un detalle técnico, sin un fundamento específico pues vemos que esto no tiene ni pies ni cabeza.

Esa directriz de Hacienda si a eso le sumamos que el actual ministro estuvo catorce años como asesor de una de las empresas que en este momento está siendo cuestionada que él tuvo directriz específica para poder establecer los presupuestos extraordinarios para bajo su mando que se establecieran los traslados de las subpartidas mando esta que se establecieron los traslados de la subpartidas para poder pagar unas cosas y no otras que estaban previstas no queda otra cosa que decirle al presidente de la República que lo primero que hace es proteger y abrazar a su gente que tiene que destituir al Ministro de Hacienda, tiene que destituir a esta persona que está teniendo básicamente, pues, un mal proceder con estos dos puntos.

Pero también tenemos al otro ministro que también está protegiendo, que también está cobijando, al que también le está diciendo: no pasa nada, mi chiquito, todo está bien, que es el ministro Méndez Mata, al que también ha estado protegiendo, al que también ha estado cuidando y no podemos permitir que simplemente se diga: usted está libre de toda culpa y vámonos a los que siguen, a los mandos medios, que ahí es donde hace veinte, treinta o cuarenta años está el problema.

La Ley General de la Administración Pública es muy clara: no se pueden delegar las responsabilidades y ambos ministros tuvieron bajo su cuido las directrices y las acciones; ambos ministros ya hoy tienen que ser destituidos. Pero como la red de

cuido es tan profunda en el Partido Acción Ciudadana, que nunca los quitan, salvo que los manden de embajadores, a ambos ministros hay que decirles retírense.

Si es cierto que el Partido Acción Ciudadana quiere limpiar esta torta, que es equivalente al Cementazo dos, que es equivalente a profundidades tan grandes como la de la UPAD y el hueco fiscal, porque lo que se hizo en este caso Cochinilla también fue un hueco fiscal, al trasladar setenta y dos mil millones de una partida a otra, desajustarlos y ahora venir a pedir la plata otra vez, ambos ministros tienen que irse. O los saca el presidente, esperando que no los mande de embajador unos meses, o que ellos se vayan por transparencia del proceso de revisión.

Esta directriz del Ministerio de Hacienda de que solo a unas cuantas se les pueda contratar es peligroso, es nefasto, es malo, pero es sinónimo de siete años donde las cosas no tienen sentido, donde las cosas no marchan bien para el país.

Gracias, señora presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Ulate Valenciano, don Daniel, hasta por cinco minutos.

**Diputado Daniel Issac Ulate Valenciano:**

Gracias, buenas tardes, señora presidente, compañeras y compañeros diputados.

Ante los acontecimientos de corrupción en el Conavi, soy del criterio de que como diputados nos corresponde un análisis profundo de las causas estructurales de la corrupción en la función pública, las consecuencias que estas tienen en nuestra sociedad, en la legitimidad de las instituciones y en la confianza del pueblo hacia los depositarios de quienes ejercemos el poder.

Parece imperativo generar iniciativas de ley y acciones de control político para disminuir el riesgo de que se vuelvan a presentar eventos de este tipo y que el impacto de hechos censurables genere el menor daño al Estado.

La corrupción encuentra asidero en la normalización de conductas y comportamientos que se asumen como parte de la vida cotidiana y del desarrollo normal de las instituciones y empresas. Cuando encontramos un número importante de personas con una conducta social reprochable, nos damos cuenta de que los valores éticos han cedido su espacio a la ambición desmedida de una plutocracia con influencia de la mayoría de los partidos políticos.

La impunidad es otra de las principales causas de la corrupción. Es necesario establecer en proceso de revisión continua de la legislación existente para que cada día sea menos permisiva, más rigurosa en cuanto a sanciones y lo más cercana posible a la realidad nacional.

La burocracia lenta e innecesaria, la falta de una clara delimitación entre lo público y lo privado, los trámites complejos, la ineficiencia, así como serias debilidades en los procesos de control interno, con auditorías que se han convertido en simples emisoras de recomendaciones.

Por último, encontramos la desigualdad en la distribución del poder y la riqueza, como causa de la corrupción. Son pocos los que tienen mucho y muchos los que tienen poco. Pero también la desigualdad y la pobreza son consecuencia de la corrupción; primero, porque el costo económico que ocasiona se traduce en la disminución de la cantidad y calidad de servicios básicos para los estratos más vulnerables de la sociedad. Segundo, cuando la corrupción termina afectando la institucionalidad de un país, eso se traduce en un impacto negativo para los sectores más débiles y desposeídos.

En el caso específico del caso de Cochinilla, la afectación material e inmaterial es amplia, se corre el riesgo de paralizar programas de mantenimiento y dejar inconclusas obras de infraestructura vial de gran impacto para la economía nacional. Y ya tenemos noticias de las primeras consecuencias cuando la ministra de la Presidencia y el ministro de Obras Públicas solicitaron a la Comisión de Hacendarios excluir cuarenta y siete mil millones de colones del cuarto presupuesto extraordinario, recursos que serían destinados al Conavi y al MOPT, para diferentes programas y proyectos. Y también don Rodolfo anunció que no se renovarán veintidós contratos de mantenimiento vial con empresas privadas. Decisiones que indudablemente perjudican de manera directa a la totalidad de la red nacional, al sector productivo, a las municipalidades y comunidades.

Y cito algunos ejemplos, compañeros. Está por empezar la época lluviosa, estas situaciones que generan que las carreteras puedan sufrir daños; sin embargo, no se contará con contratos de mantenimiento a dichas situaciones, lo que a su vez incrementará las presas, los accidentes de tránsito en nuestras carreteras.

Durante el año en curso también, los contratos de conservación vial han sido deficientes y se sumará que para el año 2022 simplemente no se ejecuten esos recursos en este rubro. Y al suspenderse estos contratos, pues, por supuesto que se verían afectadas muchísimas personas y familias por las pérdidas de sus empleos.

El Conavi también no podrá atender emergencias que se presenten por afectación de tormentas tropicales, quedando supeditadas estas a las posibilidades de atención que les brinde la Comisión Nacional de Emergencias y en algunos casos los gobiernos locales.

Es evidente que nos acercamos a momentos complicados y de retroceso en la infraestructura vial, que solamente generarán perjuicio para los costarricenses, para nuestra economía y hasta para el medio ambiente.

Compañeras y compañeros, que caiga todo el peso de la ley, y las consecuencias políticas sobre los corruptores y los corruptos.

De nuestra parte no ejercer un adecuado control político sobre la corrupción debe llenarnos de preocupación y de vergüenza.

Pero permitir que las consecuencias de esos actos profundicen la pobreza, y limiten el progreso del país debe ocuparnos en la búsqueda de una solución a corto plazo.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Erick Rodríguez Steller, en el tiempo que le concede el diputado Cascante Cascante, Óscar y Vargas Víquez, Otto Roberto, hasta por diez minutos.

**Diputado Erick Rodríguez Steller:**

Muchas gracias, señora presidente.

Hace poco, bueno entre el mes de mayo y agosto se realizó una encuesta que fue reportada al directorio de empresas y establecimientos y los resultados son realmente desgarradores.

Entre mayo y agosto del 2020 se confirmó que el noventa y cuatro por ciento de las empresas tuvo afectación por el Covid-19, un noventa y uno por ciento indicó como principal consecuencia la reducción de sus ingresos.

Otras consecuencias de relevancia indicadas fueron:  la reducción de las ventas un noventa por ciento de las empresas lo dijeron; disminución de jornadas laborales un sesenta y cuatro por ciento; disminución de la planilla un treinta y dos por ciento; cierre temporal un veintiocho por ciento; el aumento de gastos de operación en un veintitrés por ciento y la implementación del teletrabajo en un quince por ciento.

Los resultados señalan que el sector que presentó mayor afectación por el Covid-19 fue el comercio, en donde noventa y seis, noventa y seis de cada cien empresas manifestaron haber tenido algún tipo de consecuencia por la pandemia y la categoría otros sectores fue el que menos tuvo afectación con un setenta y seis por ciento.

Sin embargo, en todos los sectores de actividad económica se observa el mismo comportamiento que en el ámbito nacional, es decir, la reducción de ingresos, de las ventas, de las jornadas laboral son las tres principales consecuencias indicadas.

Para el caso de otros sectores el aumento de los gastos de operación también fue relevante con un cuarenta y seis por ciento de cada cien.

La noticia de hace dos días es un grito desesperado por parte de los empresarios y de las cámaras, pidiéndole al Gobierno que, por favor, analicen las restricciones absurdas que nos han venido poniendo, las restricciones estúpidas y el que nos ha querido que nosotros nos apeemos entre nosotros mismos, cuando pusieron una campaña estupidísima que decía: fiesta que veo, fiesta que sapeo.

Ah, pero cuando una televisora de Sabana hace los programitas el domingo en la noche, juega con el dolor humano, juega con la lastima de las personas, ahí sí nadie sapea nada, ahí si no hay fiesta que veo y fiesta que sapeo, ellos sí pueden porque ellos demandan pauta, ellos sí pueden porque están alineados con el Gobierno, ellos sí pueden porque han sido la caja de resonancia del corrupto Gobierno del Partido Acción Ciudadana, eso sí pueden, ellos sí pueden hacer ese tipo de cosas, pero el resto de gente no.

Lo que estamos hablando aquí es un clamor de la gente para que la dejen trabajar.

Mire, un amigo mío decía: yo no necesito que me amen, con que no me jodan es suficiente.

Y yo creo honestamente que eso es lo que está pidiendo el trabajador y los empresarios de este país, ni siquiera están pidiendo ayudas, déjennos trabajar, quiten esa restricción estúpida de placas pares e impares, quiten de estar cerrando todo a las nueve de la noche, van a seguir matando a la gente, ¿cuántas empresas turísticas más quieren ver destrozadas? Esta es la felicidad del Partido Acción Ciudadana, la izquierda de este país moderada o no moderada, cómo sea, quiere tanto a los pobres que los multiplica.

Esa es la realidad que nosotros hemos tenido a lo largo de todo este tiempo.

Y este clamor que hacen los empresarios, es un clamor para que los dejen trabajar, pero vea la respuesta del Gobierno, y tengo en mis manos un periódico que a veces me quema un poco las manos, pero bueno, diay, hay que convivir con el enemigo, y a veces hay que tenerlo cerca para darse cuenta de las cosas que dice: Menor vacunación retrasa cuarenta y cinco días más la inmunidad de rebaño.

O sea, tras que quebramos las empresas, todavía el ritmo de vacunación disminuyó y con eso para alcanzar el efecto rebaño, nos va a llevar cuarenta y cinco días más, por amor a Dios, hasta dónde estamos llegando.

Cito algunas de las cosas: el ritmo de vacunación contra el Covid-19 que tuvo el país en la última semana la alejó cuarenta y cinco días más de la meta para alcanzar la añorada inmunidad del rebaño.

Cuando en New York ya no hay que andar con esta carambada, con estos bozales que más que para proteger, fueron para silenciar a las personas y celebran con juegos artificiales el hecho de que la pandemia terminó, aquí seguimos retrasando el efecto rebaño.

Mientras que el gobernador de Texas anuncia que la pandemia se acabó y que no van a ver este tipo de medidas, aquí seguimos retrasando la vacunación y el efecto rebaño en este país.

Si se continúa con la velocidad de inmunización que se tuvo en los últimos siete días, se llegará al setenta por ciento de los habitantes dentro de ciento ochenta y nueve días, en otras palabras, se alcanzará la protección deseada hasta finales de diciembre.

Vean ustedes, se va a alcanzar el setenta por ciento hasta finales de diciembre, qué raro verdad, casi que, en vísperas de elecciones, digo yo que es mucha coincidencia, si se continúa con este tipo de ritmo, no.

En otras palabras, se alcanzará la protección de rebaño hasta finales de diciembre, si calculamos la meta con el ochenta por ciento, como recientemente sugirió la Organización Mundial de la Salud, y algunos expertos, el país tardaría doscientos treinta días, casi ocho meses en alcanzarla.

La inmunidad de rebaño llegaría, entonces, al finalizar la primera semana de febrero del 2022, ¿qué pasa la primera semana de febrero del 2022? Elecciones. Digo yo que es mucha coincidencia.

Se pasó de un promedio diario de treinta y cuatro mil novecientas seis a veinticinco mil setecientas ochenta y siete dosis; es decir, que la caída fue de un veintiséis por ciento.

¿A qué se debe? No hay solo una razón que lo explique; no obstante, un factor fundamental es que, desde la primera semana de junio, se recibieron menos dosis por parte de la compañía Pfizer, solo setenta y nueve mil quinientas sesenta. Dicha cifra dista mucho de las ciento setenta y cinco mil vacunas recibidas el 25 de mayo, y de las ciento veinticuatro mil obtenidas una semana antes.

Hoy presenté una moción que lamentablemente no la pude votar, porque en ese momento me llamaron, pero les agradezco mucho a los compañeros que la votaron, para que el señor presidente de la Comisión Nacional de Emergencias comparezca ante la Comisión de Ingreso y Gasto, y nos explique los detallitos de ese contrato de Pfizer porque el ministro de Salud vino aquí a mentir.

Dijo que la Sala Constitucional le había autorizado de que la salud estaba por encima de la información. No, lo que dice es que tiene que ser secreto lo relativo a la parte comercial y lo relativo a la parte científica, el resto del contrato no.

Aquí no estamos con secretos de guerra, aquí no estamos con secretos del Pentágono, aquí tenemos que ser claros y transparentes, que nos venga a explicar qué más contenía el bendito contrato de Pfizer y por qué tanto secretismo para venir a decir aquí las cosas.

Y qué dicha que no estoy citando a algunas otras personas antes de que me acusen de violencia contra la mujer, como acostumbran aquí, que pareciera que hay que estar callados absolutamente a todo, como si el asunto fuera un asunto de género y no una discusión de ideas la que debe prevalecer en este Parlamento.

Y hacia ahí es donde tienen que ir enfocados los ataques directamente, hacia las ideas, no hacia las personas, independientemente de quién sea y quién no sea. Pero no podemos seguir aquí con bozales que nos han querido imponer.

Definitivamente, este Gobierno no hace por dónde reactivar la economía, no hace por dónde agilizar la vacunación, pero sí mantiene las restricciones vehiculares.

Y hizo gracia porque hubo gente que se quejó de esas restricciones vehiculares y sanitarias por la campaña política, pero fue esa misma gente la que les votó en el Museo de los Niños esas restricciones vehicularse, esas restricciones sanitarias y quien le dio un cheque en blanco al ministro de Salud para que hiciera y deshiciera, como lo ha hecho en este país, con su habitual prepotencia, con el asunto de decirse como si fuéramos niños de pecho: yo los cuido.

Yo no le pedí que me cuidara. Tome las medidas y cumplamos los protocolos, pero yo creo que ya todos tenemos cédula para saber de qué manera nos cuidamos y de qué manera no nos cuidamos.

Realmente, es doloroso ver que este Gobierno retrasa la vacunación y sigue con las restricciones. Ya es hora de levantar estas restricciones, creo que en agosto es la convención del Partido Acción Ciudadana, digo yo, que talvez por ahí pueda venir algún levantamiento de restricciones.

Ojalá sea antes, ojalá sea antes ese levantamiento de restricciones, pero no para que la gente vaya a o no vaya a votar, ojalá sea antes para que los comerciantes puedan sacar la nariz, por lo menos, del agua que les han puesto encima y que los está asfixiando, del desempleo que han causado, de la pobreza que han causado, de las medidas al mejor estilo de regímenes militares que se han impuesto en Costa Rica por parte de este Gobierno.

Es un gobierno matón, es un gobierno ciego y es un gobierno sin ideas Lo de corrupto no tengo que aclararlo, ya todos los sabemos, pero este es de tipo de gobierno que tenemos en este país y que tenemos que sacar las próximas elecciones, porque si este país apenas sobrevivió dos gobiernos, con tres nos lleva el diablo.

Muchas gracias, compañeros.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Treinta y un diputadas y diputados presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

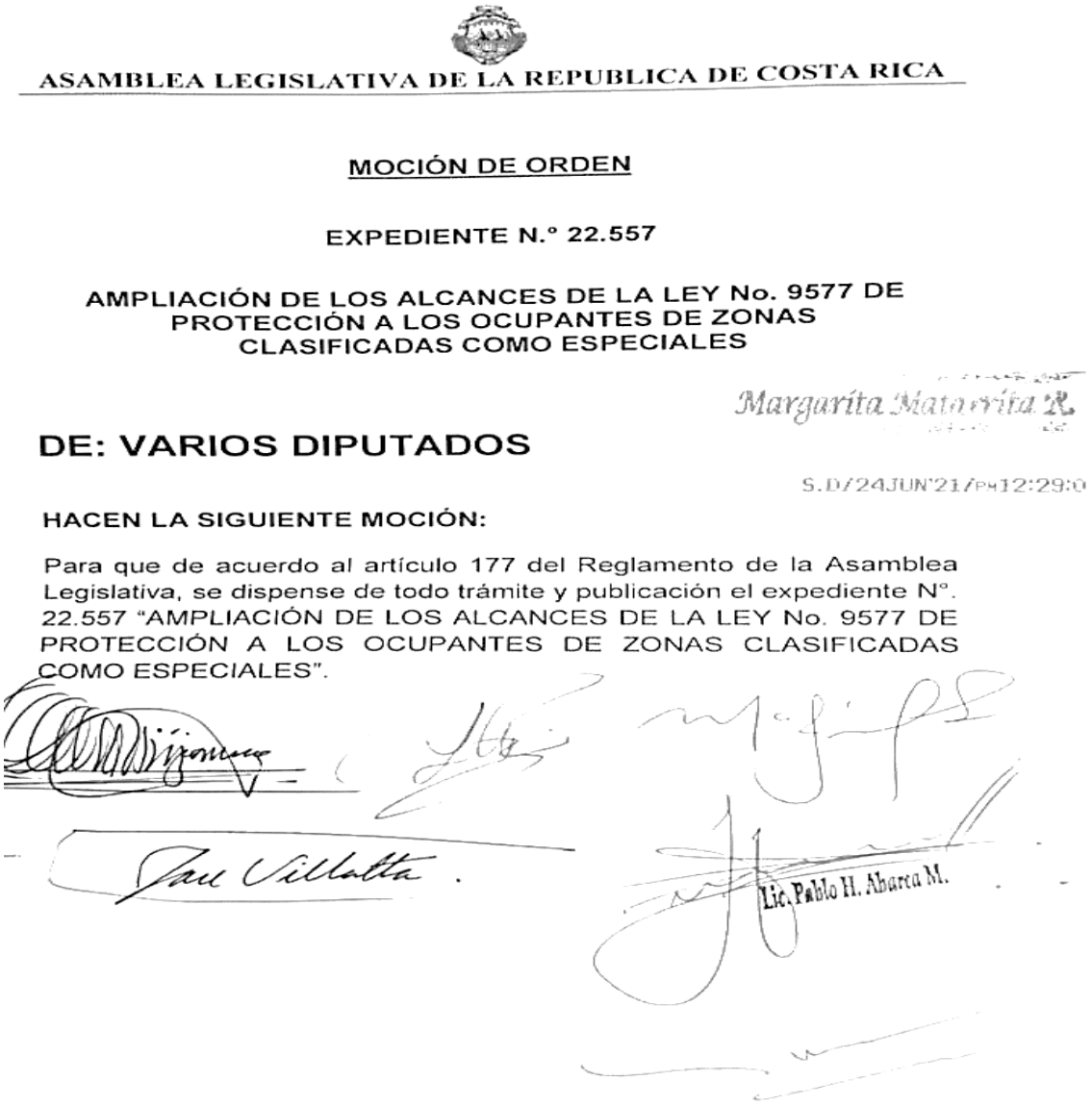
Treinta y ocho diputadas y diputados presentes, se reanuda la sesión.

Se ha presentado…

Hemos finalizado el espacio del control político.

Se ha presentado una moción de orden, que le ruego a la señora secretaria se sirva dar lectura.

**Primera prosecretaria Aida María Montiel Héctor:**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

EXPEDIENTE N.º 22.557

AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY No. 9577 DE PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES

Margarita Matamoros R.

DE: VARIOS DIPUTADOS

S.D/24JUN'21/PM12:29:0

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de acuerdo al artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se dispense de todo trámite y publicación el expediente N°. 22.557 "AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY No. 9577 DE PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES".

Lic. Pablo H. Abarca M.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Cuarenta y dos diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación.

Hidalgo Herrera, Azofeifa Trejos, Chan Mora, Rodríguez Steller, Hoepelman Páez, Villalta Flórez-Estrada, Ramos González, Guido Pérez.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITE

Para (Voto: 42)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis | Benavides Jiménez Carlos Ricardo |
| Carranza Cascante Luis Ramón | Cascante Cascante Oscar Mauricio | Castillo Méndez Mario Eduardo |
| Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Delgado Orozco Ana Lucía | Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis |
| Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto |
| Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina | León Marchena Yorleni |
| Monge Granados María Vita | Montiel Héctor Aida María | Morales Mora Victor Manuel |
| Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi | Núñez Piña Melvin Ángel |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen | Ramos González Welmer |
| Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly | Solís Quirós María Inés |
| Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra |
| Vargas Víquez Otto Roberto | Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

| | | |
|---|---|---|
| Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Hoepelman Páez Harllan | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto |

Abrir puertas.

Ponemos en conocimiento mociones de plazo cuatrienal que procederemos a conocer.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

Le solicito a la señora secretaria se sirva dar lectura al primero.

**Primera prosecretaria Aida María Montiel Héctor:**

EXPEDIENTE N.° 20.438, LEY PARA TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES DE BIENES SUJETOS A REGISTRO



Diputada Laura Guido Pérez
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

**MOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CUATRIENAL**

**Expediente No.:** 20.438

**De la diputada:** Laura Guido Pérez

S.D/23JUN'21/PM4:53:52

**Hace la siguiente moción:**

Margarita Matarrita R

Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se conceda un nuevo plazo cuatrienal al expediente número 20.438, "LEY PARA TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES DE BIENES SUJETOS A REGISTRO".

**Laura Guido Pérez**
Diputada

Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica.
Teléfonos: (506) 2531-6752

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Tiene la palabra la diputada Volio Pacheco, doña Zoila.

**Diputada Zoila Volio Pacheco:**

Gracias, señora presidenta.

Yo le voy a pedir a los compañeros que por favor me apoyen con este plazo cuatrienal porque ese expediente es indispensable para el combate del narcotráfico y esas transacciones oscuras que estamos viendo que cada día crecen más.

Esto trata de que haya una transparencia en todas las operaciones que viene sujetas al registro, por ejemplo, si yo voy a comprar un apartamento de ciento veinte mil dólares que no llegue con un maletín o una bolsa de basura con los dólares y pague en efectivo, sino que todo se haga por transacciones bancarias, ¿qué nos permite esto? trazabilidad y saber de dónde viene la plata.

Cuando estudiamos narcotráfico siempre nos dicen busque el origen del dinero y ahí se encuentra todo entonces la única manera de combatir el narcotráfico es con transacciones realmente bancarias que les impidan usar en el mercado oscuro así se llama el mercado oscuro para el pago de estas transacciones, y lo único que les importa son sus bienes, su plata y el pánico la extradición.

Mientras que nosotros no hagamos algo por lo menos en avanzar con el dinero y los bienes no vamos a lograr impedirlo, y esto es importantísimo porque estaríamos garantizando esas transacciones en compra y venta de los bienes sujetos al Registro.

Muchas gracias.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Guido Pérez, doña Laura.

**Diputada Laura Guido Pérez:**

Gracias, presidenta.

En la misma línea que la imputada Volio Pacheco.

Este expediente de lo que busca es que cuando se hacen compras de bienes que son sujeto a registro por valores por encima de los diez mil dólares se tenga que hacer a través de transacciones en entidades supervisadas por la Sugef y esto

permite tener también una mayor trazabilidad sobre la fuente de la riqueza que está sustentando esa compra.

En ese mismo ánimo de esa misma naturaleza que está también hoy quiero anunciarles que voy a presentar un proyecto de ley para que las transacciones las donaciones a los partidos políticos que superan el monto de un salario base no puedan ser en efectivo, que también busquemos que haya una seguimiento de la fuente de la riqueza cuando se trata de contribuciones a los partidos políticos, porque tanto es la práctica de quienes llegan con bolsas de plata a comprarse un Maserati como el que llega financiar un partido político con bolsas de plata por montos altísimos tienen que ser vistos con absoluto cuidado en tiempos tan complejos para el país, en tiempos donde hay tantísima duda respecto a cuál es la legitimidad de los recursos que sustentan las ofertas políticas, tanto para lo que es este expediente como son los bienes sujetos al registro como también lo es el financiamiento de los partidos políticos que de forma clara, transparente puedan las personas hacer sus donaciones sustentando que su riqueza es legítima y que no tiene fuentes ilegítimas que no viene del narcotráfico que no viene de lavado de dinero que no viene de actividades ilícitas, eso tiene que ser una tarea en la que todos los partidos políticos deberían encontrarse y a lo cual se le debería dar prioridad.

Por eso ese proyecto lo estaré presentando hoy en este mismo espíritu y les invito, compañeras y compañeros, a quienes tengan interés de suscribirlo a que puedan integrarse con su firma.

Gracias, señora presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Abarca Mora, Benavides Jiménez, Villalta Flórez-Estrada, Rodríguez Steller, Alvarado Arias, Gómez Obando, León Marchena, Núñez Piña, Pérez Pérez, Abarca Mora.

Finalizar votación.

Treinta y tres votos a favor, cinco en contra.  Rechazada la moción.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 20438

Para (Voto: 33)

| | | |
|---|---|---|
| Acuña Cabrera Ivonne | Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Carranza Cascante Luis Ramón |
| Cascante Cascante Oscar Mauricio | Castillo Méndez Mario Eduardo | Chacón Monge Luis Fernando |
| Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José | Delgado Orozco Ana Lucía |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Guido Pérez Laura | Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina |
| Monge Granados María Vita | Montiel Héctor Aida María | Morales Mora Victor Manuel |
| Muñoz Céspedes Walter | Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen |
| Ramos González Welmer | Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly |
| Solís Quirós María Inés | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vargas Víquez Otto Roberto | Vega Rodríguez Paola Viviana |
| Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa |

Contra (Voto: 5)

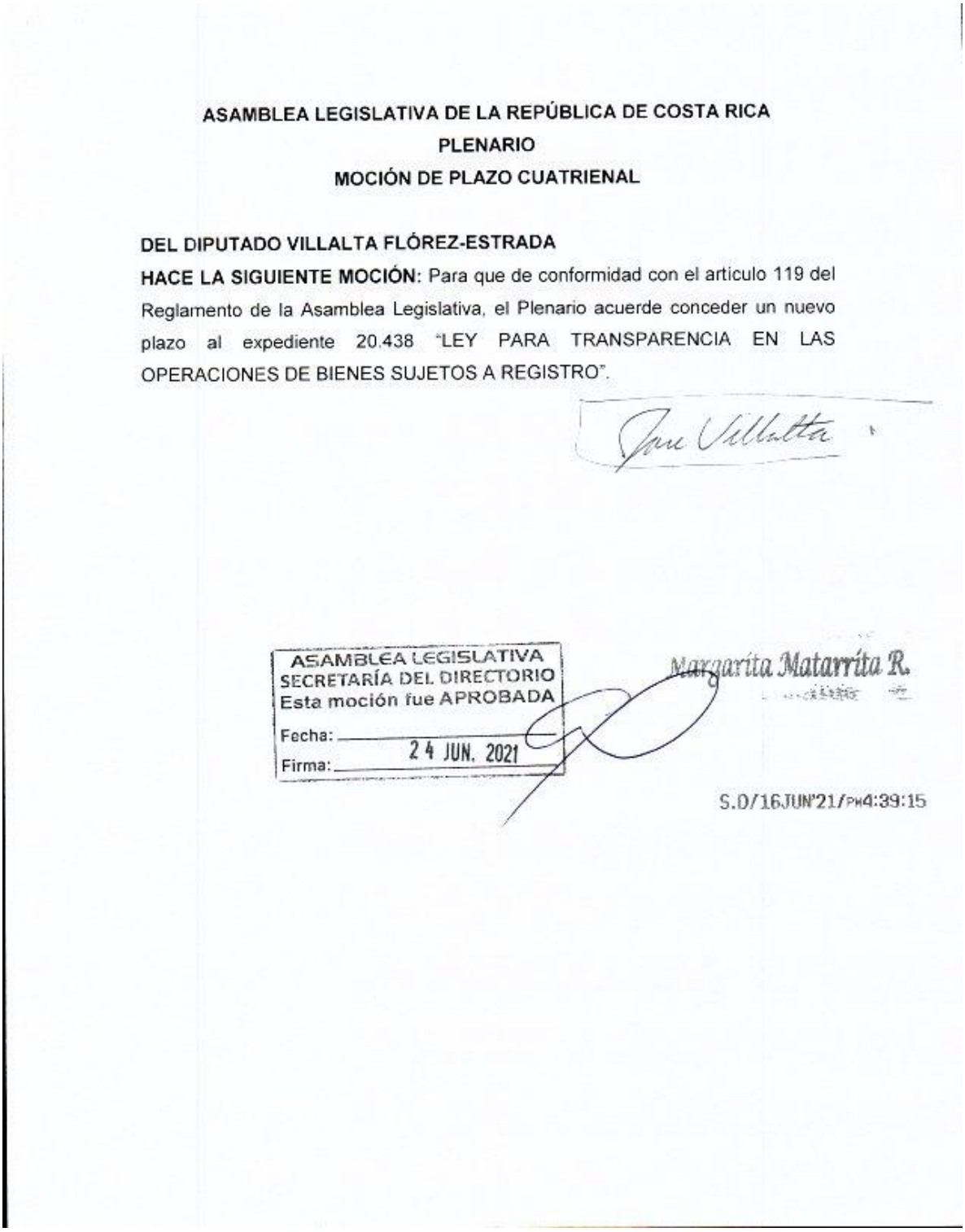
| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis |
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Gómez Obando Giovanni Alberto | |

No-Votación (Total: 7)

| | | |
|---|---|---|
| Alpízar Castro Ignacio Alberto | Hoepelman Páez Harllan | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto |
| León Marchena Yorleni | Nicolás Solano Franggi | Núñez Piña Melvin Ángel |
| Viales Villegas Gustavo Alonso | | |

Abrir puertas.

Se ha presentado una segunda moción al mismo expediente de plazo cuatrienal.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PLENARIO**

**MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL**

**DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA**

**HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN**: Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario acuerde conceder un nuevo plazo al expediente 20.438 "LEY PARA TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES DE BIENES SUJETOS A REGISTRO".

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 24 JUN. 2021
Firma:

Margarita Matarrita R.

S.D/16JUN'21/PM4:39:15

En discusión la moción.

¿Suficientemente…?

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, doña Shirley.

Doña Shirley.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, gracias, señora presidenta.

Quiero insistir a las distintas fracciones sobre la importancia de dar un nuevo plazo cuatrienal al expediente 20.438, sobre transparencia en transacciones relacionadas con bienes sujetos a inscripción de registro. Y quiero hacer el señalamiento de que este expediente forma parte de los proyectos de ley recomendados por la Comisión que Analizó el Tema de los Papeles de Panamá

Ayer este Plenario, con votación de todas las fracciones, aprobó el informe de la comisión investigadora. Dentro de esos informes, se recomienda legislar sobre este tema y, por eso, este proyecto de ley que fue presentado en la legislatura anterior, que lo que busca es bancarizar las transacciones para compra de bienes inscribibles, como, por ejemplo, bienes inmuebles o bienes muebles con un valor superior a diez mil dólares, que se hagan a través de transferencias bancarias, para que no pase lo que pasa hoy, que es algo que favorece lavado de dinero, donde de pronto para llegar a una finca llega un carajo con valija llena de billetes y no se sabe de dónde salían los billetes.

¿Qué persona honrada compra un bien con el montón de billetes en una valija o en una bolsa de basura? Eso es impráctico, eso nadie lo hace por los riesgos a asaltos.

Yo quiero hacer un llamado a los diputados, compañeros diputados de la fracción del Partido Unidad Social Cristiana. Este es un tema para combatir el lavado de dinero, porque veo que a última hora algunos diputados cambiaron el voto. Estaban votando a favor la moción y cambiaron el voto para votar en contra.

Este es un tema fundamental para combatir el lavado de dinero, dar trazabilidad a las transacciones. Ninguna persona honesta va a preferir llegar con la valija llena de billetes a comprar una finca, en vez de hacer la transacción bancaria.

¿Quiénes son los que hacen eso? Diay, los que tienen algo que ocultar. Si sacar ese montón de plata del banco es riesgoso, es un peligro más bien de sufrir asaltos, ¿quién, que no esté tratando de ocultar la trazabilidad de ese dinero, va a hacer semejante cosa?

Este tema ha sido recomendado, incluso, por organismos internacionales que se regule, es una forma de dar trazabilidad a las transacciones, dar mayor seguridad, no afecta en nada a las personas, porque, repito, las personas comunes y corrientes hacen transacciones bancarias, no se van a correr el riesgo de andar con la valija llena de billetes.

Entonces, este es un tema importante, un tema importante que puede fortalecer la lucha contra el lavado de dinero y el crimen organizado. Y aquí lo que estamos pidiendo es dar un nuevo plazo a este proyecto de ley, que está en discusión en la Comisión de Asuntos Hacendarios. No es que ya se va a votar por el fondo.

Talvez algunos compañeros se confundieron, porque la diputada Guido Pérez habló de otro proyecto que ella quiere presentar, pero ese es otro proyecto que ella va a presentar, que a mí personalmente me parece muy bien. Pero en este caso estamos hablando del plazo cuatrienal del proyecto 20.438, que ya está presentado, que está en trámite en la Comisión de Asuntos Hacendarios, desde hace cuatro años, que tiene una propuesta de texto sustitutivo para ser dictaminado en esa comisión.

Ojalá algún día, la esperanza es lo último que se pierde. Diputada Delgado Orozco, yo sé que con su Presidencia y su estilo ejecutivo talvez lo logremos prontamente, pero entonces, hacer la petición, especialmente al diputado Abarca Mora, jefe de fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

Yo no entendería por qué impedir que este proyecto de ley pueda caminar con su trámite si ayer todas las fracciones aprobaron el informe sobre la Comisión de Papeles de Panamá y es un tema fundamental para combatir el lavado de dinero, que es un flagelo que, como hemos visto en los días recientes, afecta a nuestro país y a nuestra sociedad.

Gracias, señora presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señor diputado.

Doña Laura, ¿usted no es proponente de la moción? Tiene otro plazo, pero no es la que está en lectura.

Por el orden, hasta por dos minutos, Guido Pérez.

**Diputada Laura Guido Pérez:**

Gracias, presidenta.

¿Quién es el que puede comprar una finca con una bolsa de efectivo y prefiere hacerlo por ese modo que por una transferencia bancaria? El que no puede meter la plata en el banco, porque no puede dar claridad de la fuente mediante la cual obtuvo los recursos. Ese es el tema aquí. Ese es el tema.

A mí me parece inconcebible que ayer se votara por unanimidad un informe, pero las acciones que cierran las puertas al narcotráfico, al blanqueamiento de dinero, a la legitimación de capitales, a la lucha internacional contra el financiamiento del terrorismo, a cerrarle la puerta a la corrupción, incluso, de la dádivas de quienes se dan la gran vida de comprar y de financiar lujos en efectivo, para que nadie sepa que tiene la plata ni para dónde va, y que aquí estemos sobre la duda de si corresponde continuar en una iniciativa que busca cerrar esos portillos.

Yo les hago un llamado respetuoso a que revisen esta votación, a que vuelvan a plantearse frente a esta decisión, desde a quién es que afecta esto. Afecta al que no puede bancarizar su plata porque es incapaz de decirle al banco de dónde la sacó, y para eso tenemos un sistema bancario fuerte en este país, para eso es que lo tenemos.

Si a mí alguien me dice que tiene una actividad honesta y que le es imposible bancarizar su dinero, estamos en otro lugar, pero eso no es el tema, ese no es el caso, y esto es el día para dar una señal en que eso se va a cerrar, pero este proyecto, este tipo de iniciativa debería ser prioritario para este Parlamento, y ha dormido el sueño de los justos, tres años en comisión, y ahora lo que vemos que nunca hubo interés entonces genuino de verlo, espero estar equivocada y espero que esto se rectifique.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Por el orden, diputado Benavides Jiménez, Carlos Ricardo.

**Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Nos ha indicado nuestra asesoría que Servicios Técnicos estableció en su informe, al respecto de la Ley 9635 del 2018, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, introdujo a la Ley del impuesto sobre la renta, todas las reformas que propone este proyecto en estudio.

De manera que, pues, lo que hemos conocido, entonces tendría poco sentido continuar con un proyecto que ya digamos consiguió sus objetivos a través de otro.

Pero en todo caso a mí me parece que resulta coherente que veamos los proyectos que ayer se recomendaron en el acuerdo que votamos aquí sobre Papeles de Panamá.

Yo nada más quisiera preguntar a dónde o en qué página está contenida esa recomendación, en lo que votamos ayer sobre este proyecto de Ley 20.436, si los promotores de este plazo cuatrienal, indicarnos yo por lo menos consideraría eso.

Ayer votamos una recomendación por inmensa mayoría, nos dicen que ahí está este proyecto recomendado, yo quisiera que me indicaran si efectivamente este proyecto, en particular, está recomendado ahí o no está recomendado.

Gracias, presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Tiene la palabra, por el orden, el diputado Abarca Mora, Pablo Heriberto, hasta por dos minutos.

**Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:**

Gracias, diputada presidente.

Y le agradezco al diputado Benavides Jiménez por hacer la aclaración que también pretendo hacer.

Vamos a ver y para…, de cara a los costarricense esto es importante, ayer se votó un informe que no incluía la recomendación de este proyecto de ley, se discutió en la discusión había diputados que tenían…, o sus fracciones presentaron un informe de la legislatura anterior que sí posiblemente recomendaban este proyecto.

Pero el informe que tuvo mayoría ayer, no recomendaba este proyecto de ley, aquí nadie se está contradiciendo, y si lo que pretenden es cambiar una cosa por la otra, así no se vale, esa discusión tiene que ver de verdad y en el entendido de que no es porque se discutió, no, la mayoría de este Plenario ha sido consecuente.

Ahora por el fondo claramente hay observaciones, porque aquí todo el mundo cree que todo el mundo tiene una cuenta bancaria, señores, yo no sé si ustedes han recorrido la zona rural de Costa Rica, claramente hay transacciones que son elevadas y se pueden revisar.

Pero no corten el ayote completo porque se pude complicar esto, no se puede ser tan radical, y si eso por lo menos…, si ese por lo menos…, si ese proyecto por lo menos tuviera un límite al monto transaccional, sería más razonable.

Así que, por favor, hay que manejar muy bien cómo es que estamos manipulando a la opinión pública.

Muchas gracias.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Don José María.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer varias aclaraciones, estaba conversando con el diputado Benavides Jiménez en el sentido de que el proyecto que parcialmente se incorporó en el plan fiscal sobre la norma de subcapitalización es el 20.436, no el que estamos discutiendo que no se ha incorporado.

También quiero aclararle al diputado Abarca Mora que en la Comisión sobre Papeles de Panamá se discutió ampliamente este tema sobre la necesidad de dar trazabilidad a estas transacciones y el tema fue ampliamente discutido.

El segundo informe, que no se votó ayer, pero tampoco se ha descartado, o se ha rechazado, es el que hace la recomendación expresa de aprobar este proyecto de ley, pero la necesidad de legislar sobre este tema es una recomendación que el país viene recibiendo por los organismos especializados de combate al crimen organizado, al lavado de dinero desde hace mucho tiempo.

Es un tema totalmente pertinente, al diputado Abarca Mora le preocupan transacciones pequeñas en zonas rurales, hay un texto sustitutivo en la Comisión de Asuntos Hacendarios que plantea precisamente esas excepciones o esas preocupaciones que tiene el diputado Abarca Mora, pero para poder aprobar ese texto sustitutivo se necesita dar el plazo cuatrienal a este proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Tiene…, continúa con la palabra el diputado Ramos González, don Welmer, hasta por dos minutos.

**Diputado Welmer Ramos González:**

Sí, muchas gracias, señora presidenta; y buenas tardes.

Yo creo que en muy importante mantener este proyecto en la corriente legislativa porque este proyecto nos viene a ayudar a precisar hoy en día el control de los flujos de dinero y esto es importantísimo porque entre más eliminemos el dinero efectivo en las transacciones, ayudamos a eliminar el lavado de dinero; le damos trazabilidad también al flujo de dinero para el control del fraude fiscal; se reduce el riesgo por asaltos a las personas, a las empresas, etcétera; y reducimos enormemente el costo de lo que significa tener dinero en una economía, que significa cajeros, autos especializados para transportarlos, contadores que estén haciendo eso manualmente. Y el país está gastando en este momento, por tener transacciones en dinero, más de un punto del PIB por año, de verdad.

Y esto vamos en el buen camino y creo que, si no continuamos con un proyecto con las características de este dentro del Plenario para discutir y afinar estos temas, en pos de la seguridad nacional, le hacemos un daño más bien al trabajo que estamos haciendo para combatir el lavado de dinero, el fraude fiscal y la seguridad de las personas.

Así es que yo creo que este es un paso en el sentido correcto y pido que el proyecto lo votemos favorablemente.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

¿Por la alusión, diputado? Hasta por dos minutos.

**Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:**

Gracias.

Qué dicha que el diputado Villalta reconoce que ayer no votamos un informe que contuviera esta recomendación. ¿Que se discutió ampliamente en la comisión? Por supuesto que sí, pero eso es distinto. Entonces, hay que ponerlo en la perspectiva correcta.

Y también agradezco que esté dispuesto a ponerle un límite transaccional para proteger a la gente que, por ejemplo, va a comprar una moto o que va a comprar un bien menor y, por lo tanto, no tiene que ir a hacer una cuenta bancaria y es una locura en términos de zona rural.

En ese entendido, yo no tengo ningún problema en apoyar un proyecto así, pero creo que tenemos que empezar a conversarnos un poco más y no decir aquí quién es el policía bueno y quién es el policía malo, y entonces tirar debajo del bus a todo el mundo solo por un drama.

Si nos conversamos, creo que es posible llegar a acuerdos, siempre y cuando tengamos un diálogo, digamos, más o menos, real y directo.

Gracias.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Finalizamos con el uso de la palabra por parte del diputado Carranza Cascante.

**Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:**

Muchas gracias, señora presidenta.

A ver, no me hagan perder la fe, yo creo que este proyecto no le hace daño a nada, ni a nadie, le hace un bien al país, y si hay que mejorarlo para eso está la comisión.

Pero no votarlo, compañeros y compañeras, y en medio del contexto en que estamos con el tema del narcotráfico y el lavado de dinero, es un pésimo mensaje.

Por favor, por favor, no obstaculicemos al menos la discusión en la comisión. Demos esa oportunidad para hablar de ese tema, ¿o es que no quieren hablar de ese tema?

A mí me da mucho pesar y siento feo. Yo no quiero y más bien tengo que ofrecerles disculpas, con este tema yo soy tan vehemente, aquí respiré tres veces antes de hablar, porque hay veces siento impotencia y la impotencia lo lleva a uno hay veces a decir más de cuenta.

Pero nada más les digo, no me hagan perder la fe, no me hagan perder la fe. Esto lo que permite es la discusión. Si aquí estamos de acuerdo de que compren la motocicleta con una bolsa de plata o que compren la finca con una maleta, o no, y al menos la discusión tenemos que permitirla.

Este proyecto está en comisión, este proyecto nos permite hablar de este tema. Digamos que no estamos de acuerdo y al final lo desechamos, pero nos permite hablar del tema. Por favor, apoyemos este plazo.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas, iniciar votación.

Acuña Cabrera, Díaz Mejía, Castillo Méndez, Nicolás Solano, Núñez Piña, Acuña Cabrera.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 20438 #2

Para (Voto: 40)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis | Azofeifa Trejos Marolin Raquel |
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Carranza Cascante Luis Ramón | Cascante Cascante Oscar Mauricio |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene |
| Corrales Chacón María José | Delgado Orozco Ana Lucía | Díaz Mejías Shirley |
| Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura |
| Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina |
| Monge Granados María Vita | Montiel Héctor Aida María | Morales Mora Victor Manuel |
| Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi | Núñez Piña Melvin Ángel |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen | Ramos González Welmer |
| Salas Eduarte Aracelly | Solís Quirós María Inés | Thompson Chacón Roberto Hernán |
| Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra | Vargas Víquez Otto Roberto |
| Vega Rodríguez Paola Viviana | Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia |
| Volio Pacheco Zoila Rosa | | |

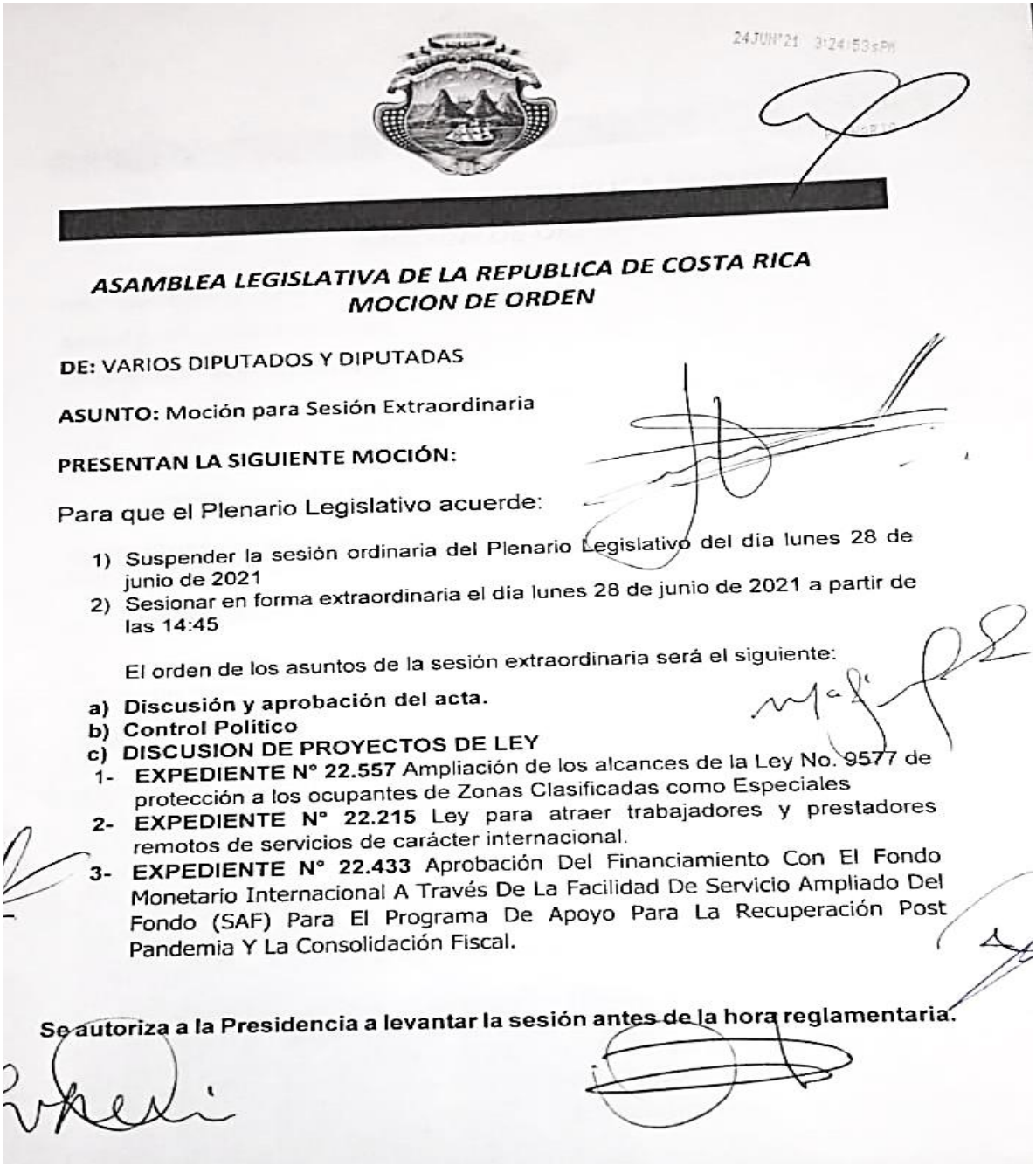
Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

| | | |
|---|---|---|
| Hoepelman Páez Harllan | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | León Marchena Yorleni |
| Rodríguez Steller Erick | Viales Villegas Gustavo Alonso | |

Se ha presentado una nueva moción de orden, que le ruego a la señora secretaria se sirva dar lectura.

**Primera prosecretaria Aida María Montiel Héctor:**



***ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA***
***MOCION DE ORDEN***

**DE:** VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

**ASUNTO:** Moción para Sesión Extraordinaria

**PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Para que el Plenario Legislativo acuerde:

1) Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del dia lunes 28 de junio de 2021
2) Sesionar en forma extraordinaria el dia lunes 28 de junio de 2021 a partir de las 14:45

El orden de los asuntos de la sesión extraordinaria será el siguiente:

**a) Discusión y aprobación del acta.**
**b) Control Politico**
**c) DISCUSION DE PROYECTOS DE LEY**

1- **EXPEDIENTE N° 22.557** Ampliación de los alcances de la Ley No. 9577 de protección a los ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales
2- **EXPEDIENTE N° 22.215** Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional.
3- **EXPEDIENTE N° 22.433** Aprobación Del Financiamiento Con El Fondo Monetario Internacional A Través De La Facilidad De Servicio Ampliado Del Fondo (SAF) Para El Programa De Apoyo Para La Recuperación Post Pandemia Y La Consolidación Fiscal.

**Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.**

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter.

**Diputado Wálter Muñoz Céspedes:**

Gracias, señora presidenta.

Yo solicité la palabra para justificar nuestro voto en la moción anterior. El Partido Integración Nacional votó esa moción para devolver la fe que pide el diputado Carranza en los políticos y en la gente que creemos en atacar la evasión.

Pero déjeme decirle algo muy sencillo, cuando aquí hablan de que lo que estamos llevando a la gente es a tener el dinero en bolsas, lo lógico es que el Partido Acción Ciudadana nos pone impuestos en las transferencias, en las cuentas bancarias, en los depósitos a plazo y hasta en los Sinpe, y la poca plata que tiene la gente va a tener que guardarla debajo de la almohada y pagar lo poco que puede pagar con un ahorro dentro de las posibilidades que tiene.

Entonces, eso de que hacen aquí todo un drama, que llevan bolsas en la mano, eso son un grupo de gente que realmente nosotros tenemos que atacar, pero también ustedes están obligando al pueblo de Costa Rica a no poder hacer absolutamente nada en ahorros ni en depósitos a plazo, porque le están poniendo impuestos permanentemente y la poca plata que tienen está destinada a llegar al Gobierno en impuestos, para que se conviertan al final en lo que están gastando.

Están gastando el dinero en ciertas obras públicas para que algunas empresas se hagan millonarias.

Gracias.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Muñoz Céspedes, don José María.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA 28 JUNIO

Para (Voto: 40)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Alpízar Castro Ignacio Alberto | Alvarado Arias Mileyde |
| Avendaño Calvo Carlos Luis | Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Benavides Jiménez Carlos Ricardo |
| Carranza Cascante Luis Ramón | Cascante Cascante Oscar Mauricio | Castillo Méndez Mario Eduardo |
| Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Delgado Orozco Ana Lucía | Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis |
| Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto |
| Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina | León Marchena Yorleni |
| Monge Granados María Vita | Montiel Héctor Aida María | Morales Mora Victor Manuel |
| Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi | Núñez Piña Melvin Ángel |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen | Ramos González Welmer |
| Salas Eduarte Aracelly | Solís Quirós María Inés | Thompson Chacón Roberto Hernán |
| Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra | Vargas Víquez Otto Roberto |
| Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso | Villegas Álvarez Sylvia Patricia |
| Volio Pacheco Zoila Rosa | | |

Contra (Voto: 1)

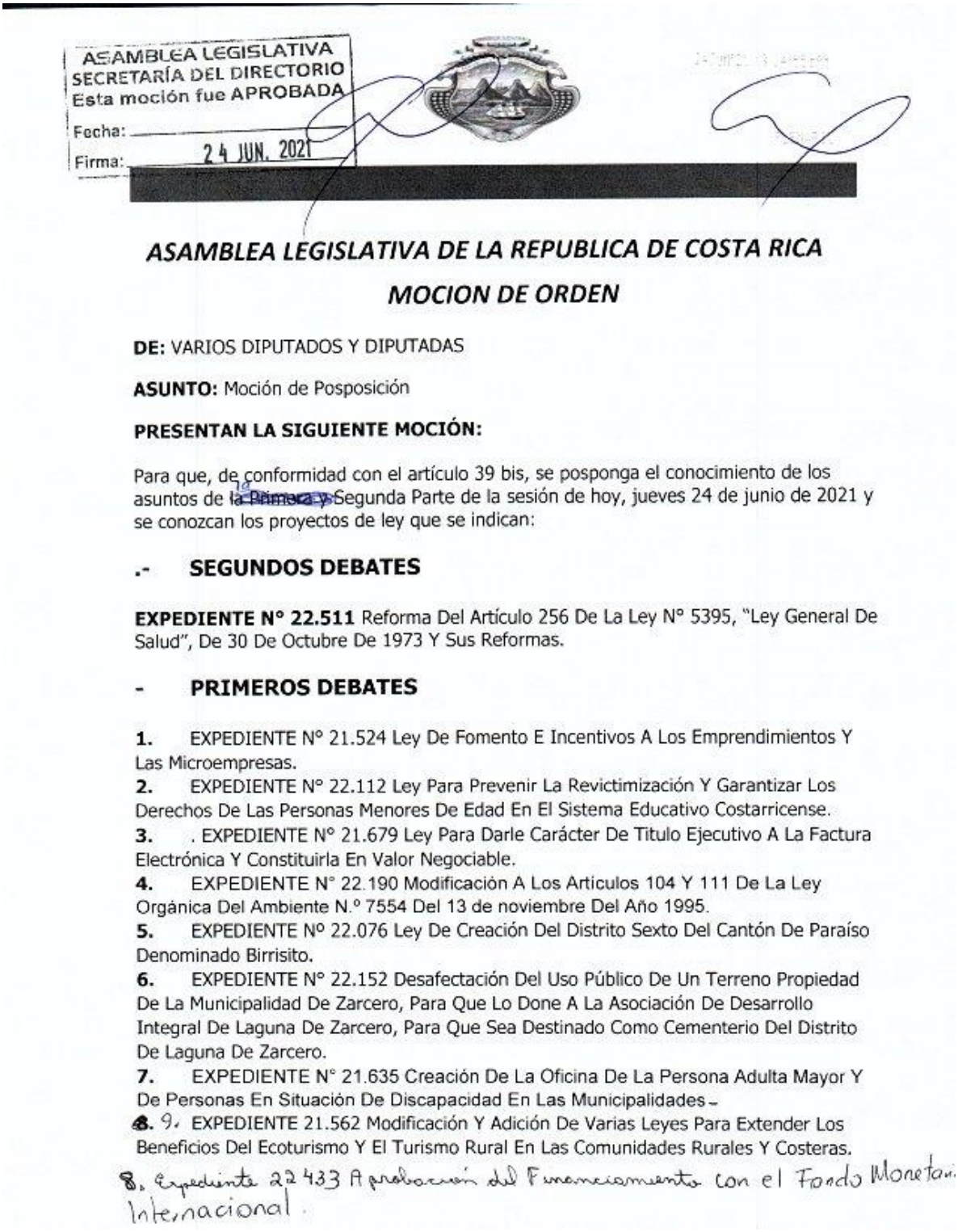
Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 4)

| | | |
|---|---|---|
| Acuña Cabrera Ivonne | Hoepelman Páez Harllan | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto |
| Rodríguez Steller Erick | | |

Abrir puertas.

Se ha presentado una nueva moción de orden que procedo a conocer.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 24 JUN. 2021

***ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA***

***MOCION DE ORDEN***

**DE:** VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

**ASUNTO:** Moción de Posposición

**PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Para que, de conformidad con el artículo 39 bis, se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión de hoy, jueves 24 de junio de 2021 y se conozcan los proyectos de ley que se indican:

**.- SEGUNDOS DEBATES**

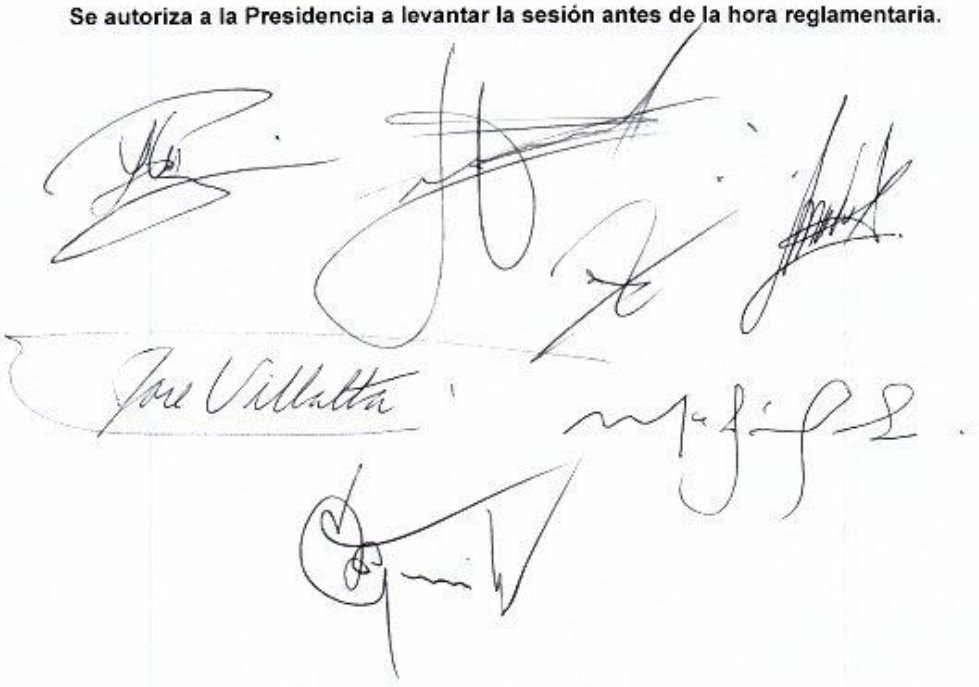
**EXPEDIENTE N° 22.511** Reforma Del Artículo 256 De La Ley N° 5395, "Ley General De Salud", De 30 De Octubre De 1973 Y Sus Reformas.

**- PRIMEROS DEBATES**

**1.** EXPEDIENTE N° 21.524 Ley De Fomento E Incentivos A Los Emprendimientos Y Las Microempresas.
**2.** EXPEDIENTE N° 22.112 Ley Para Prevenir La Revictimización Y Garantizar Los Derechos De Las Personas Menores De Edad En El Sistema Educativo Costarricense.
**3.** . EXPEDIENTE N° 21.679 Ley Para Darle Carácter De Titulo Ejecutivo A La Factura Electrónica Y Constituirla En Valor Negociable.
**4.** EXPEDIENTE N° 22.190 Modificación A Los Artículos 104 Y 111 De La Ley Orgánica Del Ambiente N.º 7554 Del 13 de noviembre Del Año 1995.
**5.** EXPEDIENTE Nº 22.076 Ley De Creación Del Distrito Sexto Del Cantón De Paraíso Denominado Birrisito.
**6.** EXPEDIENTE N° 22.152 Desafectación Del Uso Público De Un Terreno Propiedad De La Municipalidad De Zarcero, Para Que Lo Done A La Asociación De Desarrollo Integral De Laguna De Zarcero, Para Que Sea Destinado Como Cementerio Del Distrito De Laguna De Zarcero.
**7.** EXPEDIENTE N° 21.635 Creación De La Oficina De La Persona Adulta Mayor Y De Personas En Situación De Discapacidad En Las Municipalidades.
**8.** 9. EXPEDIENTE 21.562 Modificación Y Adición De Varias Leyes Para Extender Los Beneficios Del Ecoturismo Y El Turismo Rural En Las Comunidades Rurales Y Costeras.
8. Expediente 22433 Aprobación del Financiamiento con el Fondo Monetario Internacional.

10.
9. EXPEDIENTE N° 22.254 Autorización A La Municipalidad De San Ramón A Que Done Un Inmueble De Su Propiedad Al Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados.
10. EXPEDIENTE N° 21.129 Ley Para La Creación De Albergues Para Las Personas En Situación De Abandono Y Situación De Calle.
11. EXPEDIENTE 21.507 Ley Para La Prevención Del Acoso A Personas Menores De Edad Por Medios Electrónicos O Virtuales (Grooming) Y Reformas Al Código Penal
12. EXPEDIENTE N° 22.160 Ley Para Potenciar El Financiamiento E Inversión Para El Desarrollo Sostenible Mediante El Uso De Valores De Oferta Pública Temáticos.

**Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.**



En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Cuarenta y tres diputadas y diputados presentes en el salón.

Avendaño Calvo, Azofeifa Trejos.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra, aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 43)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis | Azofeifa Trejos Marolin Raquel |
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Carranza Cascante Luis Ramón | Castillo Méndez Mario Eduardo |
| Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Delgado Orozco Ana Lucía | Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis |
| Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto |
| Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina | Hoepelman Páez Harllan |
| León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita | Montiel Héctor Aida María |
| Morales Mora Victor Manuel | Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi |
| Núñez Piña Melvin Ángel | Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen |
| Ramos González Welmer | Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly |
| Solís Quirós María Inés | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vargas Víquez Otto Roberto | Vega Rodríguez Paola Viviana |
| Viales Villegas Gustavo Alonso | Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia |
| Volio Pacheco Zoila Rosa | | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

Por el orden, doña Azofeifa Trejos, Marulin, don Roberto Thompson Chacón, por el orden.

**Diputado Roberto Thompson Chacón:**

Gracias, compañeras y compañeros.

Hemos votado ahora la moción de posposición que incluye una serie de importantes proyectos, sin embargo, yo quería hacer una advertencia porque el próximo 30 de este mes vence el plazo que se le había otorgado al proyecto que aprobamos hace un año exactamente para prorrogar la entrada en vigencia del impuesto al valor agregado a los servicios turísticos que entra nuevamente en vigencia a partir del 1º de julio, ese proyecto que permite prorrogarlo un poco más por un plazo adicional fue firmado y presentado por la compañera Ivonne Acuña y por el compañero Pablo Heriberto Abarca y yo, es el expediente 22.514 que no ha sido convocado por el Poder Ejecutivo ciertamente, pero yo quisiera llamar la atención porque precisamente ayer estábamos viendo la dramática situación en que se encuentra el sector que ahora entra en la etapa más dura, en la temporada baja, en la temporada alta no logró recuperar lo necesario a pesar de los grandes esfuerzos que ha venido realizando por mantener su operación, los pequeños hospedajes, los restaurantes los servicios de todo tipo turísticos de manera que yo quisiera llamar la atención del gobierno la república que hay que dar señales a los sectores y seguimos sin dar esas señales que me parece fundamental que volvamos a atender esta problemática que afecta a miles de personas en todo el país.

Así es que hago un llamado nuevamente a Poder Ejecutivo para que convoque ese proyecto y a la Asamblea para que lo tramite con la celeridad requerida.

Gracias.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señor diputado.

Por el orden tiene la palabra la diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne.

**Diputada Ivonne Acuña Cabrera:**

Gracias, diputada presidenta. Buenas tardes, compañeros.

Quiero sumarme a la petición del diputado compañero Roberto Thompson. No es un secreto para nadie la gran afectación que ha tenido el sector turismo. La incorporación del IVA ahora el 1° de julio, en una semana… Este proyecto fue presentado a finales de mayo, teníamos un mes para trabajarlo, compañeros.

Solicitamos una reunión con Hacienda, con Presidencia, para ver cuáles eran los escenarios, si había una posibilidad. Si el plazo no les complacía, estábamos dispuestos. Es más, diputado Benavides, aquí está, no me deja mentir, trabajamos en mociones de diferentes escenarios para presentarle al Ejecutivo y aquí estamos esperando.

¿Saben para cuándo nos dio una reunión, compañeros? Para el 1° de julio. A mí eso me parece una falta de respeto a un sector que ha sido motor de este país.

Hoy salió un grupo importante de transportistas del sector turismo a manifestarse, porque ya no pueden hacerles frente a sus responsabilidades financieras como están hoy.

La incorporación de un nuevo impuesto significaría o se traduciría en cancelaciones de reservaciones, diputado Villalta, que ya existen hoy, porque encarecería el servicio que se reservó hace meses, a la fecha en que harían uso de esa reserva. Esa sería la traducción, más cancelaciones para un sector que hoy adolece. No se vale.

Si la propuesta no les gusta, ahí hay varios escenarios. Se lo dije yo a la ministra de la Presidencia. Yo le pido al Ejecutivo que convoque este proyecto para poder verlo de forma acelerada la próxima semana y presentar la dispensa de trámite…

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Abarca Mora, don Pablo Heriberto, hasta por dos minutos, por el orden.

**Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:**

Gracias, diputada presidente.

Vean, yo quiero llamar aquí a los diputados y diputadas a que me pongan un poquito de atención.

Cuando el país ha requerido que tomemos decisiones fuertes, a pesar de que hay un costo político muy alto, lo hemos hecho. Cuando votamos el plan fiscal, este servidor presentó una moción para que la entrada en vigencia de los nuevos servicios que tenía el sector turístico, como estos, se extendiera el plazo. Después aprobamos otro proyecto de ley para extenderlo.

Es decir, estos ingresos no era que ya estaban, no es que los dejó de tener el Gobierno, sino que los hemos extendido entendiendo que cayó una crisis mundial. Y así como también hemos votado, porque cayó una crisis mundial, aquí empréstitos y una serie de cosas que el Gobierno ha pedido, bueno, hoy le pido al Gobierno, al presidente Carlos Alvarado, a la ministra de la Presidencia, que convoque este proyecto de ley, para que lo podamos tramitar, porque claramente hay una crisis en el sector turístico.

Entonces, así como hemos aportado, así como hemos dado, estamos pidiendo, porque es un tema de realidad y, además, porque ese ingreso no es que se le está quitando, es que lo hemos estado alargando en función de la realidad del sector.

De manera que me uno a la petición de los compañeros y compañeras, pero, además, les llamo la atención para que estas son las cosas que debemos plantarnos y exigirle en conjunto al Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

SEGUNDOS DEBATES

Continuamos con los segundos debates.

EXPEDIENTE N.° 22.511, REFORMA DEL ARTÍCULO 256 DE LA LEY N.° 5395, “LEY GENERAL DE SALUD”, DE 30 DE OCTUBRE DE 1973, Y SUS REFORMAS

En la discusión por el fondo, en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra, hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Pérez Pérez, Nielsen. Adelante, señora diputada.

**Diputada Nielsen Pérez Pérez:**

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Yo en primera instancia quiero agradecer a todas y todos ustedes por el apoyo que ha tenido este expediente. Este expediente está pensado en función de quitar un

requisito, que es un requisito clasista, un requisito desactualizado, que se le pone al sector vinculado con la imagen personal, el cuidado y la belleza, para poder desarrollar sus actividades. Y es un requisito que también limita las posibilidades de la formalización de este tipo de negocios, de este tipo de servicios que se prestan a la ciudadanía.

Así que agradecer, porque esto viene en beneficio de las organizaciones. Este proyecto se trabajó, se coordinó especialmente con el Sector del Cuidado e Imagen Personal, y también con la Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza, que son organizaciones que han venido luchando, que han venido visibilizando, que han venido posicionando la agenda de ese sector, para que se reconozca el trabajo que están haciendo, para que se reconozca la importancia de la capacitación específica y especializada que reconocen, pero también para que se reconozca el aporte que están dando a la economía de este país.

Así que agradecerles a ustedes, compañeras y compañeros, y agradecerles a las organizaciones, especialmente organizaciones lideradas por mujeres, que son el gran porcentaje del sector del cuidado e imagen personal y, en este caso, muy agradecida con la Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza y con el Sector de Cuidado e Imagen Personal, Secubip, por todo el trabajo de incidencia y por todo el acompañamiento en este proceso.

Muchas gracias.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Quiero expresar mi total respaldo a este proyecto de ley, y mi voto afirmativo porque es una iniciativa sencilla, pero de un gran impacto efectivamente, para un sector productivo muy importante, que está compuesto fundamentalmente por micro, pequeñas empresas, empresas familiares, trabajadores independientes, empresas de servicios, que tienen una gran importancia en la economía de nuestras comunidades, y que es un sector que también ha venido profesionalizándose, desarrollándose, generando valor agregado también a partir de la habilidad, de la capacidad de sus profesionales.

Me refiero obviamente al sector de estilistas, peluqueros, peluqueras, y todo el sector en general del cuidado e imagen personal que presta estos servicios: peluquería, barberías, salones de belleza, a los que producto de una norma anacrónica en la Ley General de Salud, se les ha venido exigiendo requisitos excesivos.

Y cuáles son esos requisitos excesivos, pues, hoy el artículo 256 de la Ley General de Salud, que data de 1973, establece que estos establecimientos deben contar con un certificado de salud reglamentario para el personal que labora en estos establecimientos.

Esa norma ha sido interpretada y aplicada por el Ministerio de Salud en los distintos reglamentos que regulan la actividad, como una exigencia de requisitos adicionales a lo que todo local comercial debe obtener para operar que es el permiso sanitario de funcionamiento.

Entonces en el reglamento que regula esta normativa, que dada desde los años 80, el Reglamento 18.329, se les exigía contar con una carta de idoneidad extendida por una asociación o federación del sector para que las personas a las que, aunque la barbería, la peluquería no estuviera afiliada o la persona trabajadora no estuviera afiliada se les exigía contar con esa carta de idoneidad para las personas que laboran en esta actividad.

Recientemente ese reglamento fue modificado por el Decreto Ejecutivo 42.942, pero en el artículo 11 de mantuvo el requisito del que estamos hablando que les exige a estos locales comerciales, a estas empresas aportar para obtener el permiso sanitario de funcionamiento, aportar un certificado de salud extendido por un médico incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Entonces, imagínense ustedes la peluquería del barrio, el pequeño local que presta estos servicios donde con costos logran, a duras penas, formalizarse para poder cotizar a la Caja Costarricense de Seguro Social, pagar los impuestos municipales, además tener que conseguir un certificado de salud, expedido por un médico para cada persona que labora en estos locales.

Evidentemente estamos ante un requisito excesivo, desproporcionado que como dice la diputada Pérez Pérez puede tener su origen en un prejuicio clasista, o de discriminación de género, por qué no, que no considera trabajo o que considera que es un trabajo que debe fiscalizarse especialmente el que realizan las personas dedicadas a esta actividad que, pues, anteriormente eran mayoritariamente mujeres, aunque eso ha ido cambiando también.

No existe razón para que se les pida este certificado de salud, imagínese ustedes que se pidan un certificado de salud de cada dependiente en cada local comercial que atiende público.

Porque realmente el servicio que prestan, por ejemplo, las peluquerías requieren obviamente cumplir con ciertas normas sanitarias, ciertas medidas de cuidado, pero no es una actividad invasiva como para que se le vaya a pedir un requisito de este tipo.

Evidentemente esto es desproporcionado, el argumento del Ministerio de Salud es que no cambiaba el reglamento porque había que reformar la ley porque estaba esta norma en la ley, yo creo que esta norma debió de haberse interpretado, un artículo del año 73, pero bueno en vista de que estaba esa postura del Ministerio de Salud se presentó, con muy buen tino, de forma muy acertada, por la diputada Pérez Pérez y pues por otros diputados y diputadas este proyecto de ley, para modificar la norma establecido en este articulo 256, y que entonces no exista esa excusa.

La nueva redacción establece que el personal de los establecimientos a los que se refiere esta sección, deberá de disponer de las medidas de protección personal durante su trabajo.

Entonces, este proyecto de ley es una oportunidad que tiene esta Asamblea Legislativa para contribuir sí con la generación de empleo, con la simplificación de trámites, con la eliminación de requisitos excesivos.

Porque en todo caso el requisito de salud para que opere cualquier local comercial en Costa Rica es el permiso sanitario de funcionamiento, y si ustedes revisan el reglamento del permiso sanitario de funcionamiento al que se le han hecho múltiples modificaciones, según la naturaleza de la actividad se contemplan los requisitos que se deben pedir.

Y no es que obviamente estos locales van a operar sin normas sanitarias, deben cumplir con una serie de cuidados, el personal que atiende debe tener una serie de condiciones, de capacitación, de implementos para resguardar la higiene, la salud de las personas.

Pero eso ya está establecido en la exigencia del permiso sanitario de funcionamiento.

Entonces, no tiene sentido que mantengamos una ley que exige un nuevo requisito, como este, un requisito adicional o más riguroso para esta actividad, que no se les exige a otros locales que realizan actividades similares.

Efectivamente, al ver el Reglamento está claro que deben disponer, por ejemplo, dice, contar con agua potable, disponer de un servicio sanitario, contar con un botiquín, contar con espacio para almacenar el material, tener disponibles elementos de limpieza y cómo debe ser la disposición de las sillas, los cuidados que deben tomarse, por ejemplo, en los procesos de rasurado, corte de cabello, cómo se deben manejar los residuos; es decir, reglamentariamente están definidos los requisitos que deben tener estos locales comerciales, igual que cualquier otro local comercial.

Pero es absurdo que la ley pida ese requisito adicional más riguroso y por eso este proyecto de ley es acertado.

En general, creemos que los requisitos para que los locales comerciales operen deben limitarse a aquellos que sean estrictamente necesarios para resguardar la seguridad, la vida, la salud de las personas, garantizar que no se dañe el medio ambiente, pero no pueden ser exigencias desproporcionadas que atenten contra la democracia económica, y que, como en este caso, impidan la formalización de micro y pequeñas empresas que generan empleo en nuestras comunidades, como es el caso, como es el caso de las barberías, las peluquerías y los demás locales de cuidado e imagen personal.

Por eso, también quiero reconocer la organización de este sector a través del movimiento ciudadano del Sector de Cuidado, Bienestar e Imagen Personal, Secubip, que se ha organizado para reclamar la defensa de sus derechos y lograr la aprobación de esta ley.

Gracias, señora presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Alvarado Arias, Mileidy.

**Diputada Mileidy Alvarado Arias:**

Gracias, señora presidenta.

Seré breve, ya los compañeros han expuesto sobre la aprobación de esta ley, compañeras y compañeros, agradeciéndoles el apoyo, para todo el sector.

En esta ley se va a eliminar este requisito que realmente es una traba, este requisito que viene no a ayudar, sino más bien viene a poner límites en la lucha que cada hombre y cada mujer del sector de salones de belleza, peluqueros, etcétera, que son afines a lo que es la imagen personal, que todos nosotros participamos en esos lugares. Es gente que está luchando, hombres y mujeres que están luchando con todo lo que estamos viviendo.

Compañeras y compañeros, gracias por este apoyo, gracias a la compañera, a la propuesta de ley y la mejora para las pequeñas pymes que están día con día tratando de luchar, tratando de sostener su economía.

Muchas gracias.

**Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:**

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, Wálter, hasta por diez minutos.

**Diputado Wálter Muñoz Céspedes:**

Gracias, señor presidente en ejercicio.

Nosotros también vamos a votar positivamente este proyecto de ley, expediente 22.511, que, como bien han expuesto, tiene la finalidad de quitar un requisito como es el del certificado de salud finalmente, y que haga que este grupo de personas pueda prescindir de este gasto económico en una actividad que ya de por sí tiene también regulado el tema del permiso sanitario de funcionamiento.

Pero yo no quisiera dejar pasar la ocasión para poder comentar cuál es la realidad de este sector, al igual que otros sectores de pequeñas empresas, porque aquí le quitamos un requisito ciertamente, pero ¿qué pasa con las cargas tributarias?, ¿qué pasa con el impuesto que durante el plan fiscal les pusieron a las actividades para transferirlo directamente al usuario?, ¿cuántos de estos negocios cerraron después del plan fiscal?, ¿y cuántos cerraron además con la venida de la pandemia? Cientos de negocios de peluquerías y salones de belleza se vieron obstaculizados por las cargas tributarias, por las cargas sociales.

Bueno, y aquí les estamos quitando un requisito que se pone solo una vez y estamos de acuerdo, yo como médico estoy de acuerdo en que se quite el requisito del certificado médico.

Pero seamos realistas, este sector la está pasando muy mal, apenas sobrevive en los diferentes negocios y ustedes pueden corroborar cuántas de estas actividades han tenido que abandonar el local, porque ni siquiera les daba para el alquiler. Esa es la realidad.

Hemos llegado a unos lugares que ya no existen, y son cientos de los que ya no existen después de que los acribillaron con el plan fiscal.

Y esto no lo voy a soltar hasta que lleguemos a las elecciones. Al costarricense hay que recordarle que ciertamente aprobamos este proyecto, pero en otro lado este Gobierno les ha dado duro a las microempresas y a las pequeñas empresas para lograr subsistir durante este período.

Pero, además, me parece que el proyecto de ley tiene un propósito que nosotros aplaudimos para evitar también el negocio. Imagínense ustedes que con los certificados de licencia se generan siete mil millones de colones por año, en el cual son pocas las empresas que han acumulado ese negocio.

Ustedes ven una gran cantidad de gente diciendo que se hacen certificados para licencia en las calles, que no es un negocio menor, siete mil millones de colones al año. Es un negocio muy rentable, y entonces yo no quisiera que esto se prestara, más que para un requisito, para un negocio también de los grupos que se dedicarían a hacer esto y que al final obstaculicen realmente el objeto que tiene finalmente el requisito.

Pero, bueno, nosotros felicitamos a los proponentes, los apoyamos, pero esto no resuelve el problema del sector, le ayuda y creo que tenemos que ir adelante viendo a ver cómo subsisten una gran cantidad de pequeños negocios, para que no caigan en la informalidad, que es lo que está llevando también al colapso de los sistemas de salud, tanto para la cotización del seguro de salud como el seguro de pensiones.

Y, desde ese punto de vista, contribuir activamente a que toda la gente tenga un medio de subsistencia y, en este caso, en esta organización de cuidado, bienestar e imagen personal, que son básicamente muy importantes para esta sociedad.

Gracias, señor presidente.

**Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:**

¿Suficientemente discutido?

Veintiocho diputados presentes. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y nueve diputados presentes. Solicito cerrar puertas.

Les solicito a los diputados y diputadas emitir su voto. Dar inicio a la votación.

Abarca, Acuña Cabrera, Núñez Piña, Gourzong Cerdas Solano, Franggi Nicolás, Vega Rodríguez, Hoepelman.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, aprobado el expediente 22.511.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22511

Para (Voto: 39)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis | Azofeifa Trejos Marolin Raquel |
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Carranza Cascante Luis Ramón | Castillo Méndez Mario Eduardo |
| Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Delgado Orozco Ana Lucía | Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis |
| Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto |
| Hidalgo Herrera Carolina | Hoepelman Páez Harllan | León Marchena Yorleni |
| Monge Granados María Vita | Montiel Héctor Aida María | Morales Mora Victor Manuel |
| Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi | Núñez Piña Melvin Ángel |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen | Salas Eduarte Aracelly |
| Solís Quirós María Inés | Thompson Chacón Roberto Hernán | Valladares Rosado Paola Alexandra |
| Vargas Víquez Otto Roberto | Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

| | | |
|---|---|---|
| Ramos González Welmer | Rodríguez Steller Erick | Ulate Valenciano Daniel Isaac |

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

## PRIMEROS DEBATES

## EXPEDIENTE N.º 21.524, LEY DE FOMENTO E INCENTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS

Este proyecto se había retrotraído.

Iniciamos la discusión por el fondo en el trámite de primer debate.

Pregunto, ¿suficientemente discutido?

Discutido.

Cuántos.

Treinta y seis diputados presentes.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y nueve diputados presentes.

Solicito cerrar puertas.

En votación.

Damos inicio a la votación del expediente 21.524.

Hidalgo Herrera, Hoepelman Páez, Nicolás Solano.

Finaliza votación.

Cuarenta votos a favor.  Aprobado.

Abrir puertas.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21524

Para (Voto: 40)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis | Benavides Jiménez Carlos Ricardo |
| Carranza Cascante Luis Ramón | Castillo Méndez Mario Eduardo | Chacón Monge Luis Fernando |
| Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José | Delgado Orozco Ana Lucía |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hidalgo Herrera Carolina |
| Hoepelman Páez Harllan | León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita |
| Montiel Héctor Aida María | Morales Mora Victor Manuel | Muñoz Céspedes Walter |
| Nicolás Solano Franggi | Núñez Piña Melvin Ángel | Prendas Rodríguez Jonathan |
| Pérez Pérez Nielsen | Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly |
| Solís Quirós María Inés | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vargas Víquez Otto Roberto | Vega Rodríguez Paola Viviana |
| Viales Villegas Gustavo Alonso | Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia |
| Volio Pacheco Zoila Rosa | | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

| | |
|---|---|
| Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Ramos González Welmer |

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo el martes 29 de junio del 2021.

EXPEDIENTE N.° 22.112, LEY PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE

Continúa la discusión en el trámite de primer debate. Las mociones de reiteración fueron retiradas a solicitud de la diputada proponente; en consecuencia, inicia la discusión por el fondo.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Villegas Álvarez, Patricia, hasta por veinte minutos.

**Diputada Patricia Villegas Álvarez:**

Muy buenas tardes, muchísimas gracias.

Agradezco mucho a los compañeros y compañeras diputadas que tengan la atención requerida para un proyecto de tanta relevancia a nivel nacional. Es una deuda país de hace más de cincuenta años a favor de la niñez y de la juventud costarricense.

Argumentos importantes para aprobar este proyecto de ley. En primer lugar, es un proyecto fundamental, como les reiteré, para la niñez y la juventud costarricense, así como para el sistema educativo nacional.

Al reformar el Estatuto del Servicio Civil y, en especial, la Ley de la Carrera Docente, saldamos una deuda de más de cincuenta años para con todas aquellas personas que han sido víctimas de un sistema disciplinario que no se encuentra permeado de los principios orientadores del derecho de niñez y de la doctrina de la protección integral del interés superior del menor, así como que tampoco de las nuevas concepciones sobre victimología.

También, en este proyecto de ley, respondemos a las demandas y resoluciones de los acuerdos internacionales adoptados por Costa Rica en la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña, de su Comité Observador y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

También, por otro lado, si bien es cierto que la aprobación o posible aprobación, con base en la consulta, sobre la Ley de Empleo Público, podría afectar parcialmente esta norma, quiero indicarles a ustedes, compañeros y compañeras, que nos dimos a la tarea de un análisis por parte del Departamento de Estudios de Referencias y

Servicios Técnicos, sobre esta posible afectación paralelamente con el proyecto 21.336.

Les leo con detención algunos importantes conocimientos de este estudio, que nos da la tranquilidad para poder votar en un primer debate finalmente una ley tan importante.

Les comento que las reformas y derogatorias propuestas en el proyecto de ley que se tramita en el expediente 21.336, Ley Marco de Empleo Público, la única reforma propuesta en la iniciativa legislativa contenida en este expediente que estamos en discusión, 22.112, que quedaría sin poder ser aplicada si se aprueba con posterioridad al proyecto de ley 21.336, es la referida al inciso a) del artículo 43 del Estatuto del Servicio Civil, pues este artículo del Estatuto del Servicio Civil es derogado expresamente en el artículo 50 del supuesto proyecto Ley de Marco de Empleo Público.

En el caso de que ambas iniciativas se conviertan en ley de la República, contienen disposiciones que no son, escúchense, excluyentes ni se contraponen entre sí; por el contrario, estas normas podrán aplicarse en forma conjunta, pues contemplan principios, procedimientos, plazos y regulaciones que, si bien inciden en el régimen disciplinario del personal docente, administrativo-docente, técnico-docente o administrativo del Ministerio de Educación Pública, pueden ser normas conexas y complementarias.

Esta asesoría también considera que los objetivos propuestos en ambas iniciativas legislativas no son excluyentes, sino compatibles, cuyo marco de regulación es más general y el otro es más específico.

Como puede verse, compañeros y compañeras, los principios rectores de ambas iniciativas legislativas son complementarias. No se excluyen ni se contraponen; por el contrario, los principios de la propuesta de ley que busca regular el empleo público pretenden regir el actuar de todo funcionario o funcionaria pública, entre ellos el personal docente y administrativo del MEP.

En cambio, los principios que estipula la ley que se aspira para la prevención de la revictimización y garantizar los derechos de los menores de edad en el sistema educativo costarricense están orientados para velar por el interés superior del menor, garantizar sus derechos, evitar su revictimización y evitar la impunidad en los procesos disciplinarios presentados contra funcionarios y contra funcionarias del MEP, que buscan determinar responsabilidades en el actuar de esos empleados o empleadas públicos, e imponer las sanciones correspondientes, según sea el caso.

Del texto transcrito, se puede concluir que las sanciones que se contemplan en el numeral 16 del proyecto de ley, que se tramita bajo este numeral 22.112, puede ser una causa de cese de empleo público, pues, se podría enmarcar dentro de las

causas contempladas en el inciso c) y d) del artículo 20, propuesto en este expediente 21.336, Ley Marco de Empleo Público.

Siendo factible por ser una norma conexa, su aplicación supletoria en un proceso de despido que se gestione o se presente contra un funcionario o funcionaria del Ministerio de Educación Pública, en el que haya establecido responsabilidades derivadas de denuncia, de maltrato físico, de maltrato emocional, de abuso sexual o de trato corruptor que involucre a una persona menor de edad o un grupo de personas menores de edad, como victimas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, inciso a) y 67 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

Además, para concluir ya, compañeros, muchas de las regulaciones que rigen el régimen disciplinario del personal administrativo y docente del MEP, que se proponen modificar en este expediente 22.112, no se buscan modificar en el expediente 21.336, y se mantienen vigentes en el Estatuto de Servicio Civil.

En palabras coloquiales de los diez artículos que nosotros estamos reformando, solamente se toca mínimamente el artículo 43, por lo cual este proyecto de ley va a generar esa sombrilla protectora para la niñez y la adolescencia.

Yo les agradezco ampliamente su voto positivo para este primer debate, igualmente cuando se vote en segundo debate si tenemos a bien quisiera también ampliar grandemente este esfuerzo, que no solamente ha sido parte de mi despacho, sino de compañeras y compañeros diputados que han ayuda a la construcción y de instituciones que hemos trabajado de forma integral desde el inicio de la gestión, estamos hablando de tres años y un poco más.

Pero eso será en el segundo debate si Dios quiere para mencionar nombres y apellidos porque cuando hay una ley de la República en donde se trabaja de forma conjunta, seria egoísta de mi parte no mencionar a esas personas que están enriqueciendo este proyecto de ley y que viene a beneficiar el factor social como lo es nuestra ciudadanía menor de edad.

Muchísimas gracias por su atención y que tengan todos una excelente tarde.

**Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:**

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por veinte minutos.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Con gran regocijo voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto de ley, un proyecto de ley trascendente, importante para proteger los derechos de la niñez en el sistema educativo costarricense.

Quiero reconocer, sin duda alguna, la iniciativa de la diputada Villegas Álvarez por haber presentado tan pertinente proyecto de ley, y el trabajo realizado en la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia, para dictaminarlo y para mejorarlo atendiendo las distintas observaciones, dudas planteadas por varios diputados y diputadas.

Aunque al inicio de este período formé parte de esa Comisión, no me tocó participar en el proceso de dictamen, pero sí logramos acercarnos a la Comisión a presentar algunas propuestas, algunas mociones en aras de fortalecer el proyecto de ley, y bueno dichosamente la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia, hay que reconocerlo, se ha caracterizado siempre por ser una Comisión dispuesta a trabajar en consenso, a escuchar las propuestas, a analizarlas, y eso, sin duda algunas, se refleja en el texto de este importante proyecto de ley.

¿Qué es lo que plantea el proyecto de ley? El Código de la Niñez y la Adolescencia establece que en todos los casos se debe denunciar y sancionar sin perjuicio de la aplicación de la legislación penal, cualquier denuncia que se presente ante las autoridades de establecimientos educativos públicos o privados, ya sea de enseñanza preescolar, general básica, y diversificada de los distintos niveles de la educación, que incluya en el inciso a) menciona casos de maltrato físico, emocional, abuso sexual o trato corruptor que involucren al alumnado como víctima o victimario, en este caso nos referimos en que las y los estudiantes son víctimas de estas conductas graves.

Y que se debe abrir un procedimiento disciplinario, sancionatorio, para castigar a aquellos funcionarios, por ejemplo, en el caso del Ministerio de Educación Pública, ya sea docentes o administrativos, que hayan cometido estas faltas.

Entonces lo primero que hay que precisar es que estamos hablando de aquellas faltas más graves, en perjuicio de la niñez, de la adolescencia, de las personas estudiantes, casos de maltrato físico, emocional, o casos de abuso sexual, incluyendo por supuesto el hostigamiento sexual, que es una forma de abuso sexual, o incluso casos más graves de violencia sexual contra las personas estudiantes.

¿Por qué es importante este proyecto de ley? Diversos informes de la Defensoría de los Habitantes y del propio Ministerio de Educación Pública reconocen que el procedimiento disciplinario sancionatorio establecido en el Ministerio de Educación Pública, y el Tribunal del Servicio Civil es un procedimiento que no ha resultado apto, idóneo para tramitar estos casos con la urgencia que tienen.

Un procedimiento que ha sido lento, burocrático, y que no reconocer la urgencia de resolver rápidamente estos casos, lo que ha provocado denegación de justicia y revictimización de personas estudiantes que sufren o que han sufrido en el Ministerio de Educación o, incluso, en centros educativos privados de estas agresiones graves.

Por supuesto, no se puede generalizar. Yo no tengo la menor duda de que la inmensa mayoría del personal educativo de nuestros centros educativos rechaza contundentemente estas conductas, estas prácticas. Pero ciertamente se dan estos casos, se dan estos casos donde quienes deben guiar, educar, acompañar a las personas estudiantes, violentan más bien sus derechos.

Y, en esos casos, la acción del Estado para intervenir y sancionar estas conductas debe ser oportuna, debe ser rápida y debe resguardar a las víctimas. Y eso es lo que nos ha planteado la Defensoría, que no se está logrando con el procedimiento actual.

Entonces, este proyecto, acertadamente presentado por la diputada Villegas Álvarez, busca precisamente crear un procedimiento más rápido, más expedito y donde se resguarden realmente las garantías de las víctimas en el marco de los procedimientos disciplinarios, sancionatorios, del Ministerio de Educación Pública sin violentar lógicamente el debido proceso.

El proyecto es sumamente necesario, sumamente importante. En la discusión realizamos algunos aportes vía moción 137, que fueron incorporados y que me parece que son aspectos que algunos debemos destacar por su trascendencia.

Dentro de la definición de abuso sexual, de conductas que constituyen abuso sexual se incluye en la definición del propio proyecto de ley las conductas relacionadas con hostigamiento sexual, contra personas menores de edad por parte de educadores o personal administrativo de los centros educativos.

Y me parece que, en la definición de hostigamiento sexual, estamos avanzando muchísimo, porque en la definición que queda plasmada se refiere a toda conducta con contenido sexual o connotación sexual realizada por un funcionario o funcionaria docente, docente-administrativo, técnico-docente y administrativo contra una persona menor de edad. Y después se incluye una serie de manifestaciones de acoso sexual sin que sea una lista cerrada.

El gran aporte que hace esta legislación respecto a la ley que tenemos, porque existe, obviamente, sabemos una ley contra el hostigamiento sexual en la docencia, el gran aporte que hace este proyecto de ley es que no incluye, dentro de la definición, el componente de que la conducta de acoso no sea consentida por la víctima, que es un elemento que sí está en la Ley contra el Hostigamiento Sexual.

Y en mi opinión esto es trascendental, porque estamos hablando de abusos cometidos por personas que ocupan una posición de poder contra personas que en la mayoría de los casos son menores de edad. Pero hemos visto casos en los que se revictimiza a las víctimas de acoso sexual, acusándolas de que consintieron, aceptaron, la conducta indeseable de acoso sexual, o acusándolas de que lo provocaron, lo buscaron, utilizando en algunos casos estereotipos machistas vergonzosos como la forma de vestir de la estudiante, por ejemplo, o tratando de justificar, dando como excusa que lo aceptó y lo provocó.

Eso en mi opinión es algo que debemos revisar en la legislación en general sobre el hostigamiento sexual. Cuando hay una relación de poder, cuando hay una relación de poder, qué posibilidad tiene la víctima de consentir o de decir, o si realmente, si realmente hay un consentimiento, cuando esa relación de poder evidentemente somete la voluntad libre de la persona, que es una víctima.

Pero cuando estamos hablando de menores de edad, de estudiantes que sufren el acoso de un docente, por ejemplo, no hay consentimiento que valga. Es acoso siempre en todos los casos, es acoso, si estamos hablando de menores de edad.

Bueno, yo creo que ese cambio que se está haciendo en esta definición es trascendente no solo para estos casos. Al definir correctamente las conductas de hostigamiento sexual, se elimina ese portillo que se ha prestado para la impunidad o para la justificación del abuso.

Otro cambio importante tiene que ver con el derecho a denunciar, el derecho de denunciar de las personas menores de edad. En el texto anterior, de alguna manera se podía interpretar que se estaba limitando ese derecho a denunciar al reconocerlo únicamente para personas menores de edad mayores de quince años, en una interpretación, que en mi opinión era una interpretación equivocada de lo que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia, que reconoce el derecho a denunciar de las personas menores de edad independientemente de su edad.

Y es un problema que también está en la Ley contra el Hostigamiento Sexual y que espero que en otro proyecto de ley, que vamos a discutir prontamente, se pueda corregir y mejorar esa redacción.

Las personas menores de edad, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña, tienen derecho a denunciar cualquier agresión, cualquier maltrato que sufran, independientemente de si…, independientemente de su edad.

Si son mayores de quince años, además, pueden actuar ante los tribunales, porque ya se le conoce la capacidad de actuar. Pero, aunque sean menores de quince años, aunque sean niños y niñas de las edades más tempranas, de los más pequeños, tienen derecho a presentar una denuncia y las autoridades tienen la obligación de escuchar la denuncia obviamente atendiendo en función de la edad de la persona.

¿Cuál es la importancia de esto? Miren, no se puede supeditar el derecho a la denuncia de los niños y las niñas que sufren violencia o maltrato a que venga un adulto a respaldar esa denuncia, porque sabemos que hay casos en que los adultos que deben cuidar a esos niños y a esas niñas, o también son causantes o son cómplices de la agresión, del maltrato, del abuso.

Entonces, reivindicar el derecho a la denuncia de los niños, de cualquier edad, es un principio fundamental que está quedando claramente plasmado en este proyecto de ley. Obviamente, si es una persona menor de quince años, no podrá presentar, además, una acusación, una demanda judicial, porque no tiene, digamos, la legitimación y la capacidad jurídica para hacerlo, pero la posibilidad de presentar la denuncia y que el centro educativo esté obligado a investigar, lo tiene cualquier niño o niña desde el momento en que puede hablar, desde el momento en que puede participar o incorporarse en el proceso educativo, en el sistema educativo.

Y creo que eso está quedando claramente plasmado y es algo que me satisface muchísimo de este proyecto de ley.

El otro tema que me parece que logramos contribuir a mejorar de este proyecto es la incorporación del artículo 8 sobre medidas cautelares. Este proyecto tiene un avance fundamental: el artículo 67 del Estatuto del Servicio Civil contempla la medida de reubicación o suspensión de una persona docente que ha cometido una de estas faltas graves, precisamente para evitar que siga en contacto con las víctimas.

Pero la medida de reubicación o suspensión, actualmente en la legislación, se deja como opcional. Este proyecto de ley, atendiendo acertadamente las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes, establece que esa reubicación en estos casos graves es obligatoria, debe hacerse en todos los casos. Y eso me parece que es un paso fundamental.

Pero también es importante contemplar todas otras aquellas medidas cautelares que puedan ser necesarias para resguardar a las víctimas, y eso creo que está quedando claramente pasmado en este artículo 8. Se contemplan otras medidas cautelares para evitar la revictimización de las personas denunciantes, de las víctimas y de sus testigos, para evitar cualquier represalia o persecución.

Y las medidas cautelares en esta materia deben ser *numerus apertus*, no deben quedar tipificadas en la ley como las únicas que se permiten, porque ciertamente, según cada caso, puede haber medidas. Incluso, hay casos en que puede ser necesaria la reubicación de las personas estudiantes, no como un castigo en su perjuicio, no como algo que les perjudique, pero hay ocasiones en que las víctimas, ellas mismas solicitan que se les reubique, que se cambie la modalidad educativa o que se les traslade a otro grupo. Y todo eso debe contemplarse en estos casos. Así como la suspensión de cualquier medida perjudicial en contra de la persona

estudiante, por ejemplo, cuando el docente ha aplicado represalias en perjuicio de estas personas.

Otro aspecto importante, creo yo, relacionado con este tema es el artículo 14, Otros efectos del procedimiento, que plantea que también la resolución final que determine la existencia de una falta por parte de una persona funcionaria docente debe dejar sin efecto cualquier medida injusta, improcedente o arbitraria aplicada en perjuicio de la persona estudiante, adoptada por la persona investigada, incluyendo, entre otras, evaluaciones injustamente aplicadas, sanciones impuestas o cualquier otra que se haya ejercido en perjuicio de las persona estudiante.

Esto es muy importante, porque el objetivo de estos procedimientos no puede ser únicamente sancionar y sacar del MEP a ese agresor, o a esa persona que ha cometido estas faltas graves. También debe garantizarse la reparación del daño causado y, en algunos casos, eso puede haber implicado un perjuicio en sus estudios, incluso la desescolarización puede haber sido una consecuencia, la pérdida de los exámenes, la pérdida de la posibilidad de seguir estudiando de las víctimas.

Entonces, las medidas de reparación, de resarcimiento, no deben quedarse nada más en sancionar a los responsables. Deben aplicarse también todas aquellas medidas reparatorias para revertir ese perjuicio, ese daño, esa represalia en perjuicio de las víctimas.

Yo quiero reiterar el reconocimiento a la diputada Villegas Álvarez y a la Comisión de Niñez por este importante avance, este proyecto de ley que tiene un avance sustantivo en la protección de los derechos humanos de la niñez de nuestro país, y también en la lógica de mejorar nuestro sistema educativo, porque cuando se atacan estos casos y no se engavetan, no se deja trascurrir el tiempo, no se alcahuetea a los agresores, cuando esto se atiende oportunamente, también se está mejorando todo nuestro sistema educativo: el clima para poder estudiar, para poder aprender, las relaciones humanas. Y garantizar también que quienes presten servicios educativos cumplan con normas de excelencia sacando estos casos que, repito, pueden ser una minoría muy pequeña, pero que causan un daño inmenso, destruyendo incluso vidas de personas que sufren estas agresiones.

Por todas esas razones, daré gustoso mi voto afirmativo a este proyecto de ley.

Gracias, diputada Villegas, por presentarlo.

Gracias, señor presidente.

**Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:**

Con mucho gusto, señor diputado.

No habiendo solicitudes del uso de la palabra, ¿suficientemente discutido?

Discutido.

Cuarenta y un diputados presentes.

Solicito cerrar las puertas.

Y damos inicio a la votación del expediente 22.112 en este momento.

Finaliza la votación.

Cuarenta y un votos a favor, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22112

Para (Voto: 41)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis | Azofeifa Trejos Marolin Raquel |
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Carranza Cascante Luis Ramón | Castillo Méndez Mario Eduardo |
| Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Delgado Orozco Ana Lucía | Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis |
| Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto |
| Hidalgo Herrera Carolina | Hoepelman Páez Harllan | León Marchena Yorleni |
| Monge Granados María Vita | Montiel Héctor Aida María | Morales Mora Victor Manuel |
| Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi | Núñez Piña Melvin Ángel |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen | Rodríguez Steller Erick |
| Salas Eduarte Aracelly | Solís Quirós María Inés | Thompson Chacón Roberto Hernán |
| Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra | Vargas Víquez Otto Roberto |
| Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso | Villalta Florez Estrada José María |
| Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Ramos González Welmer

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el segundo debate el martes 29 de junio del 2021.

## EXPEDIENTE N.º 21.679, LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace: http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/0Dictamen%20Exp.%2021.679.pdf

Para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dictamen unánime afirmativo.

Pero se han presentado mociones de fondo vía artículo 137 las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace: http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.679/21.679%20Primer%20d%C3%ADa%2024-6-2021.pdf

Continuamos con el expediente 22.190.

## EXPEDIENTE N.º 22.190, MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 104 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1995

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace: http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Dictamen%20Exp.%2022.190.pdf

Para la explicación del dictamen los proponentes tienen el uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dictamen unánime afirmativo.

Sin embargo, se han presentado mociones de fondo vía artículo 137 los cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.190/22.190%20Primer%20d%C3%ADa%2022-6-2021.pdf

## EXPEDIENTE N.º 22.076, LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO SEXTO DEL CANTÓN DE PARAÍSO DENOMINADO BIRRISITO

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Dictamen%20Exp.%2022.076.pdf

Para explicar el dictamen los y las proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dictamen afirmativo unánime.

Los proponentes.

No hay solicitud de uso de la palabra.

Por el fondo en el trámite de primer debate cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Ofrezco el uso de la palabra.

En discusión por el fondo.

El expediente 22.076.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Treinta y nueve diputados presentes.

Solicito cerrar puertas, e iniciamos la votación del expediente 22.076.

Los diputados y diputadas que no han emitido su voto.

Rodríguez Steller, Ramos, Núñez.

Finaliza la votación.

Treinta y nueve votos a favor. Aprobado en primer debate el expediente 22.076.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22076

Para (Voto: 39)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis | Azofeifa Trejos Marolin Raquel |
| Carranza Cascante Luis Ramón | Castillo Méndez Mario Eduardo | Chacón Monge Luis Fernando |
| Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José | Delgado Orozco Ana Lucía |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hidalgo Herrera Carolina |
| Hoepelman Páez Harllan | León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita |
| Montiel Héctor Aida María | Morales Mora Victor Manuel | Muñoz Céspedes Walter |
| Nicolás Solano Franggi | Núñez Piña Melvin Ángel | Prendas Rodríguez Jonathan |
| Pérez Pérez Nielsen | Ramos González Welmer | Rodríguez Steller Erick |
| Salas Eduarte Aracelly | Solís Quirós María Inés | Thompson Chacón Roberto Hernán |
| Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra | Vega Rodríguez Paola Viviana |
| Viales Villegas Gustavo Alonso | Villalta Florez Estrada José María | Volio Pacheco Zoila Rosa |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

| | | |
|---|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Vargas Víquez Otto Roberto | Villegas Álvarez Sylvia Patricia |

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, el jueves 1° de julio del 2021.

EXPEDIENTE N.° 22.152, DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNA DE ZARCERO, PARA QUE SEA DESTINADO COMO CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LAGUNA DE ZARCERO

En discusión, en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen se puede consultar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Dictamen%20Exp.%2022.152.pdf

Para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. Dictamen afirmativo.

No hay solicitud de uso de la palabra. Entramos por el fondo.

En el trámite de primer debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión, por el fondo.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Treinta y ocho diputados presentes. Solicito cerrar puertas e iniciamos la votación.

Acuña Cabrera, Villalta Flórez-Estrada, doña Franggi Nicolás Solano, don Erick Steller, don Erick Rodríguez Steller, don Wálter Muñoz Céspedes, Fonseca Fonseca.

Finaliza la votación.

Treinta y ocho votos a favor. Aprobado en primer debate el expediente 22.152.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22152

Para (Voto: 38)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis | Carranza Cascante Luis Ramón |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene |
| Corrales Chacón María José | Delgado Orozco Ana Lucía | Díaz Mejías Shirley |
| Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura |
| Gómez Obando Giovanni Alberto | Hidalgo Herrera Carolina | Hoepelman Páez Harllan |
| León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita | Montiel Héctor Aida María |
| Morales Mora Victor Manuel | Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen | Ramos González Welmer |
| Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly | Solís Quirós María Inés |
| Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra |
| Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso | Villalta Florez Estrada José María |
| Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

| | | |
|---|---|---|
| Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Núñez Piña Melvin |
| Ángel Vargas Víquez Otto Roberto | | |

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, el jueves 1° de julio del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.635, CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen se puede consultar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Dictamen%20Exp.%2021.635.pdf

Para explicar el dictamen, los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Sin embargo, se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden consular en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.635/21.635%20Primer%20d%C3%ADa%2017-6-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.433, APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA FACILIDAD DE SERVICIO AMPLIADO DEL FONDO (SAF) PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN POST PANDEMIA Y LA CONSOLIDACIÓN FISCAL

Continúa la discusión. Estamos en el expediente 22.433. Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el segundo y último informe de mociones de fondo, vía 137. (ver anexo 1)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Hay una nota del diputado José María Villalta Flórez-Estrada, que indica que presentará mociones; por lo tanto, las mociones de reiteración serán… (Ver anexo 2)

Del expediente 22.433, quisiera comunicar que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento las señoras y señores diputados, podrán presentar mociones de reiteración, a partir de este momento y hasta el día de mañana 25 de junio del 2021, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para la presentación de mociones; a saber, de las nueve horas hasta las doce horas.

## EXPEDIENTE N.° 21.562, MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE VARIAS LEYES PARA EXTENDER LOS BENEFICIOS DEL ECOTURISMO Y EL TURISMO RURAL EN LAS COMUNIDADES RURALES Y COSTERAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen se puede consultar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Dictamen%20Exp.%2021.562.pdf

Para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dictamen unánime afirmativo.

Sin embargo, se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.562/21.562%20Primer%20d%C3%ADa%2024-6-2021.pdf

Continuamos con el expediente 22.254.

## EXPEDIENTE N.° 22.254, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN A QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Dictamen%2022.254.pdf

Para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dictamen unánime afirmativo.

Sin embargo, se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.254/22.254%20Primer%20d%C3%ADa%2024-6-2021.pdf

Continuamos con el expediente 21.129.

EXPEDIENTE N.° 21.129, LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 3)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Nadie manifiesta que va a presentar mociones de reiteración, por lo tanto, entramos en discusión por el fondo.

Expediente número 21.129, en la discusión por el fondo.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Treinta y ocho diputados presentes.

Solicito cerrar puertas e iniciamos la votación del expediente 21.129.

Señores y señoras diputadas que no han emitido su voto, por favor.

Luis Fernando Chacón, Muñoz Céspedes, Hoepelman, Ulate Valenciano, Villalta Flórez-Estrada, Ulate Valenciano, Hoepelman, doña Nielsen Pérez.

Finalizar la votación.

Treinta y ocho votos a favor. Aprobado el expediente 21.129.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21129

Para (Voto: 38)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis | Azofeifa Trejos Marolin Raquel |
| Carranza Cascante Luis Ramón | Castillo Méndez Mario Eduardo | Chacón Monge Luis Fernando |
| Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José | Delgado Orozco Ana Lucía |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hidalgo Herrera Carolina |
| Hoepelman Páez Harllan | León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita |
| Montiel Héctor Aida María | Morales Mora Victor Manuel | Muñoz Céspedes Walter |
| Nicolás Solano Franggi | Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen |
| Ramos González Welmer | Rodríguez Steller Erick | Solís Quirós María Inés |
| Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra |
| Vargas Víquez Otto Roberto | Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

| | | |
|---|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Núñez Piña Melvin Ángel | Salas Eduarte |
| Aracelly Volio Pacheco Zoila Rosa | | |

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite en segundo debate, el jueves 1° de julio del 2021.

Pasamos al expediente 21.507.

EXPEDIENTE N° 21.507, LEY PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO A PERSONAS MENORES DE EDAD POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O VIRTUALES (GROOMING) Y REFORMAS AL CÓDIGO PENAL

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Dictamen%20Exp.%2021.507.pdf

Para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dictamen afirmativo de mayoría

Sin embargo, se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.507/21.507%20Primer%20d%C3%ADa%2022-6-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.160, LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 4)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.160/22.160%20Segundo%20d%C3%ADa%2024-6-2021.pdf

Se les recuerda a los señores y señoras diputadas que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

Les informe que dichas mociones se recibirán hasta las dieciocho horas.

Se informa de proyecto nuevo bajo el oficio 000-21-22 del 24 de junio del 2021.

---

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO NUEVO**

**Oficio SD 000-21-22 del 24 de junio de 2021**

**El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de ley, el cual la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarle Comisión para su estudio, a saber:**

**1)** DE LA DIPUTADA VILLEGAS ÁLVAREZ, SYLVIA PATRICIA Y OTROS. **"DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A LA SEÑORA EMILIA PRIETO TUGORES"**. EXPEDIENTE Nº 22.343 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE HONORES.

Atentamente,

**MARGARITA MATARRITA ROJAS**
**JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES**

**EDEL REALES NOBOA**
**DIRECTOR a.i.**

**MARGARITA MATARRITA ROJAS**
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 006-21-22

Estando esta Presidencia facultada para levantar la sesión, a las diecisiete y cuarenta y cinco, se levanta la sesión.

Silvia Hernández Sánchez
**Presidenta**

Aida María Montiel Héctor
**Primera prosecretaria**

Otto Roberto Vargas Víquez
**Segundo prosecretario**

## ANEXOS

**Anexo 1:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**
**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios**

**SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS**
**POR EL PLENARIO LEGISLATIVO**
Vía artículo 137 del Reglamento

**APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA FACILIDAD DE SERVICIO AMPLIADO DEL FONDO (SAF) PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN POST PANDEMIA Y LA CONSOLIDACIÓN FISCAL**

**EXPEDIENTE N.º 22.433**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
**1° de mayo al 31 de julio del 2021**

**CUARTA LEGISLATURA**
**1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

## COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

## SEGUNDO INFORME

## MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

**EXPEDIENTE N.° 22.433**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios rendimos el Segundo Informe al Plenario Legislativo sobre **DOS MOCIONES** presentadas al proyecto**: "APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA FACILIDAD DE SERVICIO AMPLIADO DEL FONDO (SAF) PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN POST PANDEMIA Y LA CONSOLIDACIÓN FISCAL",** Expediente N.° 22.433.

Estas mociones fueron discutidas en la Sesión N.° 7, de 22 de junio de 2021. Una moción fue **APROBADA**, y una moción fue **RECHAZADA.**

**DADO EN SAN JOSÉ, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Dip. Ana Lucía Delgado Orozco
**PRESIDENTA**

Dip. Nielsen Pérez Pérez
**SECRETARIA**

**Moción Aprobada**

Moción N.° 2-7 (1-137 ) de varios señores diputados y señoras diputadas.

**Anexo 2:**

Leida en sesión Nº 19 del 24/6/21

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**PLENARIO**

Expediente Nº 22.433

**EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA**

Hace constar según lo dispuesto en el articulo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa su decisión de reiterar las mociones correspondientes sobre el expediente en discusión. (22.433)

José María Villalta Flórez-Estrada

**Anexo 3:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**
**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES**

**PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS**
**POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137**
**15 DE JUNIO DE 2021**

# LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE

**EXPEDIENTE N.º 21.129**

**CUARTA LEGISLATURA**
**DEL 01 DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II**

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

## PRIMER INFORME

## MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

## LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE

## EXPEDIENTE N.º 21.129

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre cuatro (4) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **Expediente N.º 21.129, LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE,** las cuales se discutieron en la sesión número 4, realizada el día 15 de junio de 2021. Dichas mociones fueron objeto de moción de revisión, las cuales fueron rechazadas, con lo cual su votación cobra firmeza, por lo que el presente informe se traslada a la Secretaría.

Se aprobaron tres mociones; las numeradas 1-137; 2-137 y 4-137

Xiomara P Rodríguez Hernández
**PRESIDENTA**

Catalina Montero Gómez
**SECRETARIA**

### Mociones conocidas

Moción 2-4 (1-137), de la diputada María Inés Solís Quirós (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 4-4 (2-137), de la diputada Ivonne Acuña Cabrera.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción Aprobada ; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 6-4 (3-137), de la diputada Ivonne Acuña Cabrera.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 8-4(4-137), del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción Aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

**Anexo 4:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES**

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE**

# LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS

**EXPEDIENTE No. 22160**

## PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

**02 de junio de 2021**

**CUARTA LEGISLATURA**
(Del 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021)

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
(Del 1° de mayo al 31 de julio de 2021)

## COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

## PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

## LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS

**Expediente No. 22160**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las suscritas diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre **CINCO** mociones presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **"LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS".** Expediente No. 22160.

De las cinco mociones, **una moción fue APROBADA** y **cuatro mociones fueron RECHAZADAS,** se tramitó en la sesión extraordinaria No. 01 celebrada a los dos días del mes de junio de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Ambiente.

Paola Vega Rodríguez
**PRESIDENTA**

Paola Valladares Rosado
**SECRETARIA**

## MOCIÓN APROBADA

1.- Moción N.º 37-1 (137-1) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

MOCIONES RECHAZADAS

1.- Moción N.º 39-1 (137-2) de la diputada María Inés Solís Quirós: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

2.- Moción N.º 41-1 (137-3) de la diputada María Inés Solís Quirós: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

3.- Moción N.º 43-1 (137-4) de la diputada María Inés Solís Quirós: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

4.- Moción N.° 45-1 (137-5) de la diputada María Inés Solís Quirós: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”